

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP

CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 de 2020

Anexo No.1 - ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR UN OPERADOR QUE EJECUTE LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS O VEREDAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN – PNIS.

PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS- PNIS-

Bogotá D.C, Marzo de 2020

Tabla de contenido

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	8
2.	MARCO NORMATIVO DEL PNIS	12
3.	OBJETO	14
4.	ALCANCE DEL OBJETO – GRUPO 1, 2 y 3	15
5.	UBICACIÓN DEL CONTRATO	16
6.	POBLACION OBJETIVO DE LOS GRUPO 1, 2 y 3:	19
6.1.	Estados de vinculación al PNIS en el marco de la Estrategia de Atención a Familias Cultivadoras y No cultivadoras de Ilícitos.....	20
6.2.	Requisitos de vinculación de las familias PNIS	20
6.3.	No podrán ser beneficiarios del programa	22
6.4.	Compromisos de las familias vinculadas al Plan de Atención Inmediata y Desarrollo de Proyectos Productivos – PAI Familiar	22
6.6.	Procedimiento de entrega al operador de la relación de las familias a atender	23
6.6.1.	Modificaciones de Familias	23
7.	PLAZO DE EJECUCIÓN	26
8.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS COMPONENTES	26
8.1.	COMPONENTES, ACTIVIDADES Y RESULTADOS	27
8.1.1.	GRUPO 1 –	27
	COMPONENTE 1. ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS CICLO CORTO (INGRESOS RÁPIDOS):	27
	Actividad 1. Revisión y actualización del diagnóstico productivo del municipio	28
	Actividad 2. Revisar y priorizar las líneas productivas y definición de modelos productivos por línea	28
	Actividad 3. Estructurar y socializar los perfiles de proyectos en las líneas productivas priorizadas por predio y con enfoque de cadena de valor, precisando el número de hectáreas nuevas, hectáreas en sostenimiento, hectáreas rehabilitadas y unidades pecuarias, dependiendo del tipo de unidad productiva	29
	Actividad 4. Realizar visitas de Asistencia Técnica Integral – ATI en la instalación de las unidades productivas	29
	Actividad 5. Implementación de acciones de fomento a la asociatividad y comercialización con el propósito de fortalecer las unidades productivas	30
8.1.2.	GRUPO 1 –	31
	COMPONENTE 2. PLANES DE ADQUISICIONES PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.....	31
	Actividad 1. Estructurar, realizar y garantizar las entregas de bienes y servicios a las familias, en las condiciones y garantías de calidad acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores; diligenciando para esto las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias	32
	RESULTADOS Y PRODUCTOS GRUPO 1:.....	33
	Resultados del componente 1:	33

Resultados del componente 2:	35
8.1.3. GRUPO 2 –	35
Actividad 1. Realizar diagnóstico rural participativo	36
Actividad 2. Realizar visitas técnicas para la definición de los modelos de productivos de alimentos	36
Actividad 3. Estructurar planes de inversión de manera concertada con los beneficiarios	36
Actividad 4. Estructurar planes de inversión de manera concertada con los beneficiarios	37
RESULTADOS Y PRODUCTOS GRUPO 2:	37
Resultados del componente 1:	37
8.1.4. GRUPO 3 –	38
COMPONENTE 1. ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA:	38
Actividad 1. Elaborar los diagnósticos productivos del municipio	39
Actividad 2. Definición de modelos productivo de alimentos para el proyecto de Huerta casera – Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria	40
Actividad 3. Realizar visitas de asistencia técnica para la implementación de las unidades productivas de alimentos.	40
8.1.5. GRUPO 3 –	40
COMPONENTE 2. PLANES DE ADQUISICIONES PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS HUERTA CASERA AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	40
Actividad 1. Realizar las entregas de bienes y servicios a las familias, en las condiciones y garantías acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores; diligenciando para esto las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.	41
RESULTADOS Y PRODUCTOS	42
Resultados del componente 1:	42
Resultados del componente 2:	43
8.1.6. COMPONENTE LOGISTICA:	44
ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR LAS REUNIONES, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS REQUERIDAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PISDA Y EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL PNIS	44
Este componente se llevará a cabo a través del desarrollo de dos grupos de actividades, así	44
Actividad 1. Organizar, coordinar y desarrollar las reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias de participación del PNIS	44
9. PRESUPUESTO.....	48
L1. Organizar, coordinar y realizar reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias de participación del PNIS	49
L2. Organizar, coordinar y desarrollar las reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias del PNIS (PISDA)	49
9.1. GRUPO 1: HASTA 5.538 FAMILIAS CON ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y PLANES DE ADQUISICIÓN PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CICLO CORTO:	49
9.1.1. Presupuesto componente 1. Asistencia Técnica Integral para la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos ciclo corto ingresos rápidos y acompañamiento a la construcción participativa de los planes integrales de sustitución como estrategia para el desarrollo sostenible de los proyectos productivos en el territorio	50
9.1.2. Grupo 1 - Presupuesto componente 2. Planes de Adquisiciones para la materialización de las unidades productivas	50
9.2. GRUPO 2: HASTA 13.333 FAMILIAS CON ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL ALISTAMIENTO DE INSUMOS PARA LOS PROYECTOS DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CICLO CORTO:	51
9.2.1. Presupuesto componente 1. Asistencia Técnica Integral para el alistamiento de los proyectos de huertas casera - Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria y acompañamiento a la construcción participativa de los	

planes integrales de sustitución como estrategia para la transformación regional y el desarrollo sostenible de los proyectos en el territorio	51
9.3. GRUPO 3: HASTA 3.809 FAMILIAS CON ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE HUERTA CASERA –AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:	52
9.3.1. Presupuesto componente 1. Asistencia técnica integral para la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos de seguridad alimentaria	52
9.3.2. Presupuesto componente 2. Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas huertas casera autoabastecimiento y seguridad alimentaria	53
9.5. REMUNERACION POR LA OPERACIÓN NACIONAL	56
10. PRESENTACIÓN DE INFORMES E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO.....	57
10.1. Informes de avances en ejecución de convenios /contratos	57
10.2. Plan Operativo de Actividades – POA.....	57
11. INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN	58
11.1. Comité Operativo	59
11.2. Comité de seguimiento.....	59
11.3. Comité Técnico Local.....	60
Funciones	60
11.3.1. Guía para la realización de Comités Técnicos Locales	61
11.3.2. Agenda de Comités Técnicos Locales	61
12. MANEJO DE LA INFORMACIÓN	63
12.1. Banco de hojas de vida del equipo técnico.	64
12.2. Aprobación y contratación del equipo técnico ATI.	64
12.3. Perfiles del equipo técnico	64
12.4. Equipo humano componente de operativización del PNIS:.....	65
13. INSTANCIAS DEL PNIS.....	67

GLOSARIO

Asistencia Alimentaria Inmediata:

Consiste en la entrega de una remuneración económica por adelantar actividades de apoyo a la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, adecuación y preparación de tierras para siembras legales y trabajos de interés comunitario.

Asistencia Técnica Integral:

Es un servicio que en el marco del desarrollo del PAI Familiar del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito busca fortalecer las capacidades productivas, organizativas y sociales de las familias y de esta manera aportar a la sostenibilidad de la intervención.

Beneficiario Preinscrito:

Persona del grupo familiar incluido en el formato de acuerdo voluntario para ingresar al PNIS.

Beneficiario Activo:

Persona del núcleo familiar que aparece en el formulario de acuerdo voluntario para ingresar al PNIS que ha sido verificado y cumple con los requisitos para ser parte del Programa.

Beneficiario Suspendido:

Aquellos núcleos familiares o beneficiarios que por inconsistencias en su información o por presunto incumplimiento de compromisos o requisitos, no puedan gozar de los beneficios del programa, hasta tanto no se defina de manera formal cada situación.

Beneficiario Retirado:

Aquellos beneficiarios que, en virtud a incumplimientos de los compromisos adquiridos y posteriores a la revisión, validación y definición de cada situación particular, en el marco de la matriz de incumplimientos, se retira del Programa.

Beneficiario:

Sujeto de derechos que habita en el sector rural afectado por la presencia de cultivos ilícitos que su actividad económica está directamente vinculada a la siembra y producción de estos cultivos, que adquiere la obligación de sustituir su actividad económica al momento de firmar el Acuerdo individual, adquiriendo de esta manera los compromisos señalados en el formato de acuerdo individual en el marco de la sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito.

Comité Técnico Local (CTL):

Es la instancia para la revisión y seguimiento de las actividades, metas, y productos e indicadores acordados en el PAI, llevará a cabo sus sesiones en la zona de ejecución o de manera virtual si así lo requiere, por lo cual se denomina Local.

Familias Cultivadoras:

Son aquellos núcleos familiares que están vinculadas a la cadena de producción de drogas en la etapa de siembra y cosecha y que poseen directamente el cultivo en parcelas de su propiedad o predios a los que están vinculados como arrendatarios.

Familias No Cultivadoras:

Son aquellos núcleos familiares que están vinculados a la cadena de producción de drogas en diferentes etapas de la cadena productiva, como son recolección, compra de insumos o transformación de la hoja de coca. Pueden poseer predios en la zona, pero en ellos no tener presencia de cultivos ilícitos.

Fondo Colombia en Paz (FCP):

El Fondo Colombia en Paz (FCP) es un patrimonio autónomo que tiene como objeto servir de instancia de ejecución y articulación de recursos para la implementación del Acuerdo de Paz. Creado a través del Decreto Ley 691 de 2017, está adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y tiene una duración de 10 años.

Huerta Casera – Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria:

Acciones orientadas a lograr la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos, en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo las condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Núcleos veredales:

Es una herramienta de planeación que agrupa veredas de un municipio para facilitar la intervención y el manejo conjunto de las estrategias del PNIS. Esta agrupación obedece a situaciones de acceso, conformación, similitud de problemáticas y cercanía geográfica.

Multiafiliación:

Quienes se inscriban como titular o beneficiario (suplente) en un núcleo familiar, no podrán inscribirse en otro (s) núcleo familiar (multiafiliación), ni como titular ni como beneficiario (suplente). De presentarse dicha situación, el programa solo aceptará la inscripción en un núcleo familiar y procederá de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Novedades e Incumplimientos.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC):

El sistema de las Naciones Unidas está formado por la propia Organización y numerosas organizaciones afiliadas conocidas como programas, fondos y agencias especializadas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos.

Proyecto Productivo:

Son las acciones planeadas y financiadas cuyo fin es generar un ingreso estable y sostenible de recursos dentro de un esquema de legalidad. Para este programa se hará dentro de un esquema participativo con las comunidades.

Plan de Atención Inmediata Familiar – PAI Familiar:

El plan de atención inmediata para las familias vinculadas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos comprende los componentes de Seguridad Alimentaria, Huerta Casera o autoabastecimiento, Proyecto productivo de ciclo corto – generación rápida de ingresos y proyecto productivo de largo plazo.

Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo alternativo (PISDA):

Es la instancia de planeación participativa de las comunidades que, en conjunto con el Gobierno Nacional y las autoridades locales, deben construir de manera conjunta la formulación e implementación de los planes integrales de sustitución de manera que se alcance una transformación estructural del territorio y de esta forma la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, De acuerdo con lo contemplado en el punto 4.1.3.5 del acuerdo de paz.

Perfil de proyecto:

Documento descriptivo de las características y componentes de las iniciativas productivas, en el marco de los lineamientos establecidos para los proyectos productivos.

Plan de inversión:

Documento que describe las líneas de inversión acordadas para poner en marcha los proyectos productivos.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):

Creados por el Acuerdo de Paz entre el Estado de Colombia y la guerrilla de las FARC –EP, son formulados en los territorios PDET por la Agencia para Renovación del Territorio.

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS:

Autoridad Nacional competente, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, en encontrar la solución sostenible al problema de los cultivos de uso ilícito de acuerdo con el Punto 4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Recolectores - Recolectoras:

Hombres y mujeres adultos que derivaban sus ingresos de participar como recogedores y raspadores de hoja de coca; son mano de obra disponible y permanente que carecen de estabilidad laboral y Seguridad Social. Se constituyen en un eslabón débil de la cadena integrada por la producción de hoja de coca.

Sistema de Información del Programa Integral de Cultivos Ilícitos – SISPNIS:

Sistema de Información que permite realizar registro, actualización, seguimiento y control de la información de cada uno de los componentes de intervención de las familias vinculadas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS.

Titular:

Es aquel beneficiario que firma en primera persona el Acuerdo Individual. Generalmente el acuerdo involucra el núcleo familiar y el titular es aquel miembro del núcleo en capacidades de estar presente en el transcurso del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Esta figura contempla que otro miembro de la familia, aparezca como beneficiario.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El 24 de noviembre de 2016, el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC – EP) suscribieron el nuevo “Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, el cual contempla como Punto 4 “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas”. El citado Acuerdo de Paz establece en el Punto 4 que para contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera es necesario, entre otros, encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas.

Buscando responder a los aspectos definidos en el punto 4, se expidió el Decreto Ley No. 896 de mayo 20 de 2017, “por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito –PNIS”. El PNIS tiene como objeto promover la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito, mediante el diseño e implementación de programas dirigidos a la superación de las condiciones de pobreza de familias campesinas que derivan su subsistencia del desarrollo de actividades relacionadas con dichos cultivos. El programa a cargo de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación se dirige a atender como beneficiarios a aquellas familias que subsisten de los cultivos ilícitos y voluntariamente se comprometan a sustituirlos por proyectos productivos legales.

Por otra parte, la política del Gobierno Nacional denominada “Paz con Legalidad”, desarrollada en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD, Ley 1955 de 2019, está dirigida a acelerar el proceso de estabilización integral en los territorios para la construcción de la paz; en ella se establece la adecuada articulación de los diferentes instrumentos de planeación derivados del Acuerdo con las FARC-EP mediante la definición de la Hoja de Ruta con determinación de tiempos, destinatarios, modalidades de intervención y entidades responsables. Mediante la Hoja de Ruta se articulan los esfuerzos y capacidades de diferentes agencias de cooperación y del gobierno para contribuir a la estabilización, la legalidad y la convivencia en respuesta a las necesidades históricas del campo colombiano.

Según lo establecido en el Acuerdo Final, el PNIS pondrá en marcha un proceso de planeación que garantice la participación activa y efectiva de las comunidades —hombres y mujeres— en el proceso de toma de decisiones y en la construcción conjunta de las soluciones, con un enfoque territorial y de género.

Para lograr este fin, el PNIS se complementa y se integra a los planes y estrategias de la Reforma Rural Integral – RRI derivados del Acuerdo Final, tales como los relacionados con ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo, infraestructura y adecuación de tierras, incluyendo electrificación y conectividad, salud, educación, vivienda y agua potable, producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa, y garantía progresiva del derecho a la alimentación.

El PNIS cuenta con diferentes componentes para su implementación, los cuales se presentan a continuación:

- Condiciones de seguridad para las comunidades y territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.
- Acuerdos con comunidades
- Tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores
- Construcción participativa y desarrollo de Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA)
- Planes integrales de sustitución
- Obras de infraestructura social de ejecución rápida
- Sostenibilidad y recuperación ambiental
- Plan de formalización de la propiedad
- Estrategias para zonas especiales y con baja concentración de población
- Implementación del PNIS en Parques Nacionales Naturales
- Cronogramas, metas e indicadores
- Estrategia de comunicación

Para la atención a las familias cultivadoras y no cultivadoras inscritas en el PNIS, está en marcha el Plan de Atención Inmediata Familiar – PAI – el cual contiene los componentes que describen en la siguiente gráfica:



El Acuerdo de Paz contempla dentro de las acciones adicionales para contribuir a garantizar su implementación, agregar a los fondos destinados para fines de la implementación, los recursos económicos aportados por la cooperación internacional y el sector privado. Para este fin, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto Ley 691 de 2017, creó el Fondo Colombia en Paz y reglamentó su funcionamiento. El propósito de este Fondo es facilitar la administración eficiente de los recursos destinados al posconflicto, que provendrán de diversas fuentes nacionales e internacionales, incluyendo recursos del Fondo del Sistema de las Naciones Unidas, recursos del Fondo para el Posconflicto de la Unión Europea y otros actores no gubernamentales, organismos internacionales y donaciones de otros Estados.

Durante cinco décadas, Colombia se vio afectada por un conflicto armado heterogéneo tanto a lo largo del tiempo como en la extensión del territorio (Centro de Memoria Histórica, 2013). De igual manera, diversos han sido los actores (víctimas, guerrillas, gobiernos) y las actividades de ilegalidad inmersas en el mismo (Cultivos ilícitos, narcotráfico, porte de armas).

Durante el año 2017 se implementó el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS, el cual responde al punto número uno, Reforma rural integral, del Acuerdo de paz y al punto número 4 del Acuerdo de Paz "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas".

En la Focalización I del PNIS, a través de Acuerdo de Cofinanciación COL W40, suscrito entre el Estado Colombiano y Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, se atendió en seis municipios¹ un total de 6.380 familias con el componente de huerta casera y seguridad alimentaria.

Con la presente convocatoria para la contratación del operador nacional del programa, se busca la ejecución de las acciones establecidas en varios componentes de la ruta de intervención, que serán indicados por la Dirección Nacional del Programa en la medida que se desarrollan e implementa las actividades programadas en las zonas donde se encuentran las familias beneficiadas. Inicialmente se ha previsto la intervención en tres (3) grupos así: un primer grupo de hasta 5.538 familias con las cuales se desarrollarán acciones para el desarrollo de proyectos productivos de ciclo corto ingreso rápido y su respectiva asistencia técnica integral; un segundo grupo de hasta 13.333 familias con las cuales se desarrollaran acciones de asistencia técnica integral para el alistamiento de los proyectos de huerta casera-autoabastecimiento y seguridad alimentaria; y un tercer grupo de hasta 3.809 familias con las que se adelantará asistencia técnica integral e implementación de proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria.

El componente de proyectos productivos de ciclo corto ingreso rápido permitirá a las familias el fortalecimiento de una base económica local y regional en el corto y mediano con el objetivo de que crear fuentes estables y sostenibles de ingresos. Para esto, es necesario contar con procesos de asistencia técnica integral como un aspecto fundamental transversal en el éxito de las alternativas productivas en la perspectiva que se constituyan como un único sistema productivo complementario a la siguiente fase de proyectos productivos de largo plazo.

El desarrollo de los proyectos productivos de ciclo corto (ingreso rápido) comprende dos tipos de productos: (i) la implementación de la asistencia técnica integral para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de las unidades productivas de hasta 5.538 familias y (ii) la ejecución de los planes de adquisiciones de bienes y servicios para la materialización de las unidades productivas. El PNIS cuenta con lineamientos, herramientas y formatos para el desarrollo, implementación, registro y control de cada una de las actividades y productos, los cuales serán proporcionados por el Programa a través de las coordinaciones regionales.

El primer componente, la Asistencia Técnica Integral – ATI, acompaña a las familias en la planeación, formulación, implementación y/o fortalecimiento de sus actividades productivas lícitas, a través de una participación sistemática, que potencialice los conocimientos presentes en el territorio, cualifiquen sus

¹ Briceño, La Montañita, Puerto Rico, San José del Guaviare, Uribe, San Andrés de Tumaco, Tibú, Puerto Asís, Uribe y Arauquita.

habilidades y prácticas técnicas y fortalezcan sus procesos organizativos y asociativos. El segundo, planes de adquisiciones para la materialización del proyecto productivo, asegura la entrega a satisfacción de los ítems determinados en los planes de inversión con el suministro de insumos, materiales, herramientas, entre otros, necesarios y que hacen posible la puesta en marcha de las unidades productivas agropecuarias estructuradas como un único sistema productivo, para la obtención de recursos de las familias y así mejorar las condiciones de sostenibilidad económica y el bienestar social de la comunidad beneficiada.

otro grupo de aproximadamente 13.333 familias, registradas en las focalizaciones III, V y VI, las cuales en la actualidad están siendo atendidas con Asistencia Alimentaria Inmediata – AAI y deben entrar en la ruta con la asistencia técnica inicial, con la intervención, se les permitirá el alistamiento de los proyectos de huerta casera –autoabastecimiento y seguridad alimentaria y proyectos productivos de ciclo corto, ingreso rápido.

Y finalmente esta un grupo de 3.809 familias de la focalización VI, las cuales requieren atención con asistencia técnica integral para la planeación, implementación y seguimiento a proyectos de huerta casera – autoabastecimiento y seguridad alimentaria y planes de adquisiciones de los bienes y servicios para su materialización.

En consideración al carácter político, económico, social, ambiental y cultural del problema a enfrentar y a los efectos derivados de la falta de desarrollo en las zonas rurales, la economía ilegal y la violencia asociada a los cultivos de uso ilícito, se requiere la más amplia participación de las comunidades – hombres y mujeres -, incluyendo las directamente involucradas con el cultivo, para formular, ejecutar y hacer seguimiento a los PISDA, cumpliendo así con los objetivos del PNIS. Para estos efectos y el fortalecimiento de la democracia local, el municipio y sus autoridades deberán jugar un papel protagónico junto a las comunidades.

Este proceso de planeación participativa de las comunidades, en conjunto con el Gobierno Nacional y las autoridades locales, deben tener como resultado la formulación e implementación de los planes integrales de sustitución de manera que se alcance una transformación estructural del territorio y de esta forma la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito².

Adicionalmente, a partir del decreto Ley 896 de 2017, artículo 3, se señala las instancias de participación responsables de la ejecución del programa y mediante el decreto 362 de 2018 se reglamenta el funcionamiento de las instancias de ejecución, coordinación y gestión del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS; condicionando de esta manera al programa a desarrollar sus acciones en el marco de los espacios de participación referidas, como son: el Consejo Permanente de Dirección y a nivel territorial los Consejos asesores territoriales, comisiones municipales de planeación participativa y los consejos municipales de evaluación y seguimiento.

En el desarrollo del presente proceso se espera la contratación de un operador nacional, cuya intervención se realizará en las zonas definidas por el Programa –PNIS en varios Departamentos y Municipios, prioritariamente en zonas rurales, que se implementará siguiendo las directrices del PNIS por focalizaciones, regiones y avances de ejecución, las cuales están dirigidas a las familias beneficiarias del Programa en todo el territorio nacional.

² Tomado del punto 4.1.3.5 del acuerdo final de paz

Para algunos casos específicos, y en pro de cumplir a cabalidad con la ejecución de un componente y/o las actividades y/o subactividades y por ende la obtención de los productos esperados por el Programa, el Operador Nacional podrá subcontratar a personas jurídicas, con el debido consentimiento del PNIS, y con el claro propósito de que el Programa pueda verificar la experiencia e idoneidad técnica del ente a subcontratar.

2. MARCO NORMATIVO DEL PNIS

Constitución Política, Artículo 22:

El cual señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Comunicado Conjunto No. 74 del 10 de junio de 2016:

Presentado desde La Habana - Cuba, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP en el que anunciaron que habían llegado a un Acuerdo para poner en marcha un esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en el Municipio de Briceño (Antioquia).

Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el Acuerdo Final) firmado el 24 de noviembre de 2016:

Entre el Gobierno Nacional y el grupo armado FARC-EP el cual señala como eje central de la paz impulsar la presencia y la acción eficaz del Estado en todo el territorio nacional, en especial en las regiones afectadas por la carencia de una función pública eficaz y por los efectos del mismo conflicto armado interno.

El punto 4 del Acuerdo de Paz- denominado "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas", establece los lineamientos generales en cuanto una solución integral al problema de las drogas ilícitas y la creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, dentro de lo cual se destacan los siguientes:

- Establece de manera puntual que “para contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera es necesario, entre otros, encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos ilícitos y la producción y comercialización de drogas ilícitas”.
- “ Que muchas regiones y comunidades del país, especialmente aquellas en condiciones de pobreza y abandono, se han visto afectadas directamente por el cultivo, la producción y comercialización de drogas ilícitas, incidiendo en la profundización de su marginalidad, de la inequidad, de la violencia en razón del género y en su falta de desarrollo.”
- , “Que la producción y comercialización de drogas ilícitas y las economías criminales han tenido graves efectos sobre la población colombiana, tanto en el campo como en la ciudad, afectando el goce y ejercicio de sus derechos y libertades.”

- " Que un aspecto de la solución al problema de las drogas ilícitas es la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, para lo cual es necesario poner en marcha un nuevo programa que, como parte de la transformación estructural del campo que busca la RRI, contribuya a generar condiciones de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por esos cultivos".
- Plantea que se deben buscar nuevas opciones centradas en procesos de sustitución de cultivos ilícitos y la implementación de Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo que harán parte de un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos que tendrá una nueva institucionalidad.
- Establece que la solución definitiva al Problema de las Drogas Ilícitas es posible, si es el resultado de una construcción conjunta entre las comunidades -hombres y mujeres- y las autoridades mediante procesos de planeación participativa, que parten del compromiso del gobierno de hacer efectiva la Reforma Rural Integral y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo y el compromiso de las comunidades de avanzar en los procesos de sustitución voluntaria.
- El Gobierno se compromete a crear y poner en marcha un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito -PNIS-, con el fin de generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular, para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos.
- Establece que el nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos -PNIS-, estará a cargo de la Presidencia de la República, la cual desarrollará las funciones relacionadas con el Programa en coordinación con las autoridades territoriales y con la participación de las comunidades.

Comunicado Conjunto Gobierno – FARC-EP del 27 de enero de 2017:

Señala que las familias que formalicen su compromiso con la sustitución voluntaria, la no resiembra, el no cultivar ni estar involucradas en labores asociadas a los cultivos ilícitos ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de éstos, se beneficiarán de la siguiente manera:

Durante el primer año:

- Un millón de pesos (\$1.000.000) mensuales de remuneración por actividades de sustitución de cultivos, preparación de tierras para siembras legales o trabajo en obras públicas de interés comunitario, hasta por 12 meses para campesinos con cultivos o sin cultivos de uso ilícito.
- Un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000) para la implementación de proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria por una sola vez, tales como cultivos de pancoger y cría de especies menores.
- Nueve millones de pesos (\$9.000.000) por una sola vez, para adecuación y ejecución de proyectos de ciclo corto e ingreso rápido como piscicultura, avicultura, entre otros.

A partir del segundo año:

Para asegurar a las familias mejores ingresos y condiciones de vida dignas, el Gobierno Nacional invertirá por familia, hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) en proyectos productivos y sufragar mano de obra. Adicional se creará una línea de crédito especial.

Se contará también, con asistencia técnica durante todo el proceso, con un costo aproximado de tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000) por familia. Se estima que más de 660 técnicos y profesionales agropecuarios se movilizarán para acompañar a las comunidades.

La inversión en sustitución voluntaria produce resultados sostenibles, genera oportunidades territoriales e incide en la calidad de vida. Sin renunciar a la erradicación forzosa, el Gobierno Nacional aspira a que esta alternativa, por su costo-eficiencia, sea el instrumento predominante de reducción de cultivos de uso ilícito.

Decreto Ley 896 del 29 de mayo de 2017:

Mediante el cual se crea El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS - en cumplimiento de los puntos 4.1. y 6.1.10, literal a) del Acuerdo de Paz de PAZ.

Decreto 362 de 22 de febrero de 2018:

Mediante el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 2 del Libro 2 al Decreto 1081 de 2015, Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República: Funcionamiento de las instancias de ejecución, coordinación y gestión del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos –PNIS-. El presente Decreto en el Artículo 2.2.5.1.3. Establece que la Dirección General del PNIS estará a cargo del Director de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Decreto No. 179 del 08 de febrero de 2019:

Modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Circular No. 6 del 6 de septiembre de 2018:

mediante la cual se establecen los requisitos y condiciones de Vinculación y Permanencia en el PNIS.

Con el propósito de llevar a cabo la presente convocatoria, los proponentes deben estudiar con detenimiento lo establecido en el Decreto Ley que permite la creación y puesta en marcha del PNIS, así como todos aquellos documentos que se deriven o tengan que ver con la funcionalidad del Programa, tales como el que permite la creación de la ART (Decreto 2366 de 2015), así como los que establecen su modificación (Decreto 2107 de 2019 y Decreto 2108 de 2019), entre otros.

3. OBJETO

Contratar un operador que ejecute los componentes de intervención del Programa para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de proyectos productivos y de huerta casera – autoabastecimiento y seguridad alimentaria, con actividades de Asistencia Técnica Integral, así como acompañar la construcción participativa de los planes integrales de sustitución a nivel nacional, como estrategia para la transformación regional y el desarrollo sostenible de los proyectos productivos en el territorio para las familias beneficiadas del

Programa en los departamentos, municipios, corregimientos o veredas previamente seleccionados por el Programa Nacional Integral de Sustitución – PNIS.

4. ALCANCE DEL OBJETO – GRUPOS 1, 2 y 3

Con la presente convocatoria, se tiene previsto atender tres (3) grupos de intervención, en componentes específicos, en los siguientes municipios y número máximo de familias, así:

Grupo 1: ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y PLANES DE ADQUISICIONES PROYECTOS PRODUCTIVOS CICLO CORTO. Hasta 5.538 familias distribuidas en los municipios de Briceño, La Montañita, Puerto Rico, La Uribe, San Andrés de Tumaco, Tibú y Puerto Asís, en los componentes de: 1) Asistencia Técnica Integral – ATI para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos ciclo corto (ingresos rápidos) y 2) Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas.

Grupo 2: ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL ALISTAMIENTO DEL PROYECTO DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. Hasta 13.333 familias distribuidas en los municipios de Ituango, Tarazá, Arauquita, San Pablo, La Montañita, Jambaló, Tierralta, Calamar, El Retorno, San José del Guaviare, Puerto Concordia, San Andrés de Tumaco, Sardinata, Dagua; en el componente de Asistencia Técnica Integral para el alistamiento de los proyectos de huertas casera - Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria.

Grupo 3: ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y PLANES DE ADQUISICIONES PROYECTOS DE HUERTA CASERA –AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. Hasta 3.809 familias distribuidas en los municipios de Tierralta y Tibú en los componentes de: 1) Asistencia Técnica Integral para la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos de Seguridad Alimentaria y 2) Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas huertas casera autoabastecimiento y seguridad alimentaria.

Grupo	Componente ³	Departamentos	Municipios	Familias por atender ⁴
Grupo 1	Componente 1. Asistencia Técnica Integral para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos ciclo corto (ingresos rápidos) y acompañamiento a la construcción participativa de los planes integrales de sustitución como estrategia para la transformación regional y el desarrollo sostenible de los proyectos productivos en el territorio.	Antioquia, Caquetá, Meta, Nariño, Norte de Santander y Putumayo	Briceño, La Montañita, Puerto Rico, La Uribe, San Andrés de Tumaco, Tibú y Puerto Asís	Hasta 5.538

³ Ver detalle de las actividades, por cada componente, en el capítulo de “descripción detallada de los servicios requeridos”

⁴ Ver distribución de familias, por municipio y por núcleo, en el capítulo de “ubicación del contrato”

Grupo	Componente ³	Departamentos	Municipios	Familias por atender ⁴
	Componente 2. Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas			
Grupo 2	Componente 1. Asistencia Técnica Integral para el alistamiento de los proyectos de huertas casera - Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria y acompañamiento a la construcción participativa de los planes integrales de sustitución como estrategia para la transformación regional y el desarrollo sostenible de los proyectos en el territorio.	Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca	Ituango, Tarazá, Arauquita, San Pablo, La Montañita, Jambaló, Tierralta, Calamar, El Retorno, San José del Guaviare, Puerto Concordia, San Andrés de Tumaco, Sardinata, Dagua	Hasta 13.333
Grupo 3	Componente 1. Asistencia Técnica Integral para la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos de Seguridad Alimentaria Componente 2. Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas huertas casera autoabastecimiento y seguridad alimentaria	Córdoba, Norte de Santander	Tierralta, Tibú	Hasta 3.809

Adicionalmente, se llevarán a cabo las instancias de ejecución, coordinación y gestión del Programa Nacional Integral de sustitución de cultivos ilícitos y las jornadas requeridas para la formulación de los Planes Integrales comunitarios y municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA).

La ejecución de los contratos derivados del presente proceso comprenderá actividades señaladas en el presente Anexo Técnico y en los documentos anexos, y todas las acciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución de las actividades técnicas descritas; así como las acciones para mitigación y adaptación al cambio climático, para asegurar que los proyectos a estructurar contribuyan con la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales teniendo en cuenta lo establecido en los compromisos internacionales suscritos por Colombia (Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático y el Acuerdo de París 2015); con el enfoque de "Adaptación al Cambio Climático Basada en Ecosistemas" y de la Política Nacional de Cambio Climático, en la cual se describen las líneas de acción para el desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima.

5. UBICACIÓN DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el punto 4.1.3.3. del Acuerdo Final, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito - PNIS tiene una cobertura nacional pero su implementación iniciará por los territorios priorizados según los siguientes criterios:

- Zonas priorizadas en el marco de los PDET
- Densidad de cultivos ilícitos y de población⁵
- Zonas en Parques Nacionales Naturales
- Comunidades que se hayan acogido al tratamiento penal diferencial

De esta manera, la presente convocatoria busca apoyar a familias en condición de vulnerabilidad que se encuentren ubicadas en zonas afectadas por la presencia de cultivos ilícitos y priorizadas por el gobierno nacional.

Por consiguiente, la cobertura geográfica del proceso contractual se encuentra establecida por la ubicación de las familias inscritas al PNIS; dándose la ejecución de los componentes objeto de contratación se realizará en las zonas que se describe a continuación y con el siguiente número de familias:

Para el grupo 1 al cual se le prestará Asistencia Técnica Integral e implementación de los proyectos productivos de ciclo corto (Ingreso rápido):

Ubicación de familias - Grupo 1

Departamento	Municipio	No. Máximo de Familias
ANTIOQUIA	BRICEÑO	566
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	622
	PUERTO RICO	1.525
META	LA URIBE	402
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	1.787
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	191
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	445
TOTAL		5.538

Fuente: Sistema de Información del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS

Por su parte, la cobertura geográfica de asistencia técnica integral para el alistamiento de los proyectos de huerta casera – autoabastecimiento y seguridad alimentaria:

Ubicación de familias Grupo 2

⁵ Con relación a la presencia y densidad de cultivos ilícitos en los territorios, el insumo con el que el Programa realiza en primera instancia la focalización de estos es el Sistema Integral de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI.

Departamento	Municipio	No. Máximo de Familias
ANTIOQUIA	ITUANGO	692
	TARAZÁ	1.135
ARAUCA	ARAUQUITA	352
BOLÍVAR	SAN PABLO	998
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	1.824
CAUCA	JAMBALÓ	1.545
CÓRDOBA	TIERRALTA	638
GUAVIARE	CALAMAR	264
	EL RETORNO	10
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	150
META	PUERTO CONCORDIA	46
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	5.018
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	236
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	425
TOTAL		13.333

Fuente: Sistema de Información del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS

Por su parte, la cobertura geográfica de la asistencia técnica integral e implementación de autosostenimiento y seguridad alimentaria:

Ubicación de familias Grupo 3:

Departamento	Municipio	No. Máximo de Familias
CÓRDOBA	TIERRALTA	2.332
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1.477
TOTAL		3.809

Fuente: Sistema de Información del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS

Dependiendo de los requerimientos del Programa, de la disponibilidad o movilidad de las familias beneficiarias, de los resultados de las concertaciones con los beneficiarios para definir las actividades a ejecutar, el PNIS podrá modificar –en las fases precontractuales y de ejecución– el número de familias de cada grupo, la distribución geográfica de las familias a atender, las actividades a desarrollar, cambios que en cualquier caso se enmarcarán en lo establecido en la Guía Metodológica de Atención del PNIS y en la “Ruta de Intervención” que hace parte del presente documento.

Ubicación de los PISDA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
--------------	-----------

CAUCA	PIAMONTE
NARIÑO	IPIALES
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR
VICHADA	CUMARIBO
VALLE DEL CAUCA	DAGUA
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO
GUAINÍA	INIRIDA
CAUCA	ROSAS
GUAINÍA	BARRANCOMINAS

Ubicación de las instancias de participación del PNIS:

Las instancias de participación del PNIS, como son el Consejo Permanente de Dirección, los Consejos asesores territoriales, las comisiones municipales de planeación participativa y los consejos municipales de evaluación y seguimiento; se desarrollarán a nivel nacional en los departamentos, municipios y veredas de intervención del presente contrato.

6. POBLACION OBJETIVO DE LOS GRUPOS 1, 2 y 3:

La población para beneficiar con el presente proceso corresponde a familias cultivadoras y no cultivadoras de cultivos de coca que estén vinculadas actualmente al PNIS y que se encuentren en estado de activas y/o suspendidas para el caso de desarrollar el componente de Asistencia Técnica Integral –ATI y de activas para la atención a través del componente de Proyectos Productivos de Ciclo Corto (Ingreso Rápido – PPCC).

En atención a las particularidades de las comunidades afectadas por los cultivos ilícitos y en el marco de las acciones definidas en el Plan de Atención Inmediata Familiar –PAI Familiar y Desarrollo de Proyectos Productivos, el PNIS desarrollará las siguientes estrategias para facilitar el tránsito de las personas hacia economías legales para garantizar su sustento y la seguridad alimentaria y de asegurar ingresos sostenibles:

1. **Atención a familias cultivadoras y no cultivadoras de ilícitos:** Comprende el desarrollo de acciones secuenciales, coordinadas y articuladas en los siguientes componentes: i) Asistencia alimentaria inmediata; ir) Huertas caseras; iii) Proyecto productivo, iv) Asistencia Técnica Integral y v) Monitoreo y evaluación.
2. **Atención a recolectores. Comprende las siguientes dos acciones:** i) Asistencia alimentaria inmediata y ii) Opciones de empleo temporal.
3. **Para la comunidad en general:** Comprende las siguientes seis acciones: i) primera infancia; ii) población escolar; iii) generación de opciones laborales; iv) adultos mayores; v) programas de superación de la pobreza y generación de ingresos y vi) brigadas de atención básica en salud

De esta manera, el contratista de manera previa al desarrollo de las actividades descritas en el presente anexo técnico deberá realizar la validación del estado vinculación de la familia al PNIS, garantizando que la misma se encuentre en el estado o etapa de avance requeridos para la atención a recibir.

6.1. Estados de vinculación al PNIS en el marco de la Estrategia de Atención a Familias Cultivadoras y No cultivadoras de Ilícitos

En Ingreso: se refiere a los núcleos familiares que se encuentran en el proceso de verificación de la información en bases, de la cartografía social y revisión de documentos de relación con el predio.

Inscrito Activo: cumplidos los pasos anteriores y al no encontrarse inconsistencias o superadas éstas, se emitirá una comunicación aceptando la inscripción.

Familias suspendidas. Para los casos en que el Informe de UNODC reportó Estados de Sustitución: Parcial, No levantó, No acompañó, se procederá mediante oficio a comunicarles su presunto incumplimiento y, en consecuencia, la suspensión de beneficios PNIS.

6.2. Requisitos de vinculación de las familias PNIS

A continuación, se relacionan los requisitos que deben cumplir las familias para su vinculación a la estrategia:

- Tener y manifestar la voluntad de participar en la estrategia.
- Ser mayor de edad con cédula de ciudadanía vigente. (Esta condición aplica para el titular y el beneficiario).
- Vivir en el municipio focalizado y trabajar en la vereda o territorio colectivo/resguardo (para el caso de comunidades étnicas) focalizado.
Para el caso de las comunidades étnicas, previo a cualquier intervención e inversión de carácter productivo, se debe verificar la pertenencia étnica de cada una de las familias que se pretende atender. La verificación y ratificación de la pertenencia étnica se hará bajo el reconocimiento del gobierno propio, por lo que el Gobernador Mayor del respectivo Resguardo o el presidente de la Junta Directiva del respectivo Consejo Comunitario, deberá certificar por escrito que el beneficiario del PNIS hace parte de la comunidad y describirá los miembros de este núcleo familiar con el respectivo número de identificación. De considerarlo necesario el contratista o el PNIS podrá contrastar esta información con los registros que reposen en la respectiva alcaldía municipal o en el ministerio del interior si estuviesen disponibles.
- Inscribir un predio que cuente con mínimo 0.25 hectáreas de extensión para la implementación de su actividad productiva.
- Demostrar la relación con el inmueble rural a inscribir en la estrategia. El documento de relación con el predio debe contener el nombre del predio, nombre de la vereda y municipio donde está ubicado el predio preinscrito. En caso de no existir claridad sobre la vereda podrá presentarse certificación de la Alcaldía que indique a que vereda pertenece el inmueble propuesto.

En caso de ser cultivadores de ilícitos, deberá aportar la información relativa al predio en el que se encuentran dichos cultivos y en donde va a realizar la actividad productiva lícita (nombre del predio, vereda o del territorio colectivo y del municipio donde está ubicado el predio).

La estrategia se implementará tomando de buena fe las manifestaciones de la comunidad y del contenido de los documentos que presenten, sin que ello signifique contribuir o favorecer a alguna de las partes en reclamación de sus derechos sobre los inmuebles presentados, o calificarlos de manera oficial, ya que ello estará a cargo de las autoridades competentes. El PNIS, para efectos estadísticos, determinará la relación preliminar con el predio en virtud del documento que se allegue, que como mínimo deberá contener⁶:

- a) Propietarios: Certificado de tradición y libertad contentivo del Folio de Matrícula Inmobiliaria del inmueble rural donde conste que el proponente es titular del derecho de dominio.

En el caso de Territorios Colectivos de las Comunidades Étnicas, igualmente debe presentarse el Folio de Matrícula Inmobiliaria donde conste la inscripción del Acto Administrativo o Resolución expedida por entidad competente que otorga el derecho sobre las tierras colectivas.

- b) Poseedores: Certificación de la autoridad municipal competente de posesión pacífica, no clandestina e ininterrumpida y/o demostrar la posesión de la tierra con actos de señor y dueño⁷.
- c) Tenedores: Contrato debidamente suscrito por las partes con fecha anterior a fecha de preinscripción en la estrategia y como mínimo un período de 3 años de vigencia sin que se admita más de un contrato de tenencia⁸ sobre el mismo predio rural⁹.

⁶ Ocupantes: Cuando se trate de baldíos rurales de la Nación para efectos de la presente estrategia bastará con que el ocupante demuestre la relación con el baldío. El PNIS dentro de sus funciones legales establecidas en el Decreto 896 de 2017 no tiene competencia para determinar o calificar si el titular o beneficiario proponente se encuentra ejerciendo la ocupación sobre baldíos de la Nación o si se cumplen los requisitos para acceder a la propiedad en la UAF respectiva, por lo cual en virtud de las normas relativas al tema, será la autoridad competente y/o el interesado quienes adelantarán las acciones administrativas, judiciales o policivas del caso para acceder a su dominio, la clarificación de la propiedad rural, la recuperación de los baldíos indebidamente ocupados y demás acciones establecidas en la ley relativas a dichos bienes fiscales.

⁷ Esto se puede probar con documentos tales como, títulos sobre el inmueble: promesa de compraventa, compraventas de posesiones, donaciones, permutas, cartas venta, entre otros, así como declaraciones de vecinos y demás pertinentes.

⁸ Por ejemplo, contratos de arrendamiento, aparcería, usufructo, entre otros.

⁹ Tenedor: es quien reconoce la existencia de un dueño y en consecuencia carece del ánimo de ser propietario. La relación con el predio debe ser demostrada mediante contrato de arrendamiento que, para efectos de la implementación del programa, debe tener una vigencia mínima de tres (3) años, y en el cual debe constar el nombre del predio de mayor extensión sobre el cual se arrienda ya sea una parte o su totalidad, el valor de la renta y el área arrendada (en hectáreas).

Para efectos de la implementación la estrategia, se tendrá en cuenta la amediería como una tipología de relación con el predio, en cuyo caso y para efectos legales deberá asemejarse al contrato de aparcería, mediante el cual una parte, que se denomina propietario, acuerda con otra, que se llama aparcerero, la explotación en mutua colaboración de un predio rural o de una porción de este, con el fin de repartirse entre sí los frutos o utilidades que resulten de la explotación. El contrato de aparcería debe constar siempre por escrito, autenticarse ante el juez del respectivo municipio o, en su defecto, ante el alcalde del municipio donde está

6.3. No podrán ser beneficiarios del programa

- Quienes no vivan en el municipio focalizado.
- Quienes no trabajen en la vereda focalizada.
- Quienes no soporten la relación con el predio ubicado en la vereda focalizada.
- Pensionados.
- Quienes desempeñen cargos de elección popular.
- Quienes sean empleados o contratistas del sector privado o público (gobierno nacional, departamental o municipal) o que hayan tenido un contrato durante los últimos seis (6) meses previos a la vinculación al Programa.
- Quienes no cumplan los requisitos y compromisos establecidos en la estrategia.

6.4. Compromisos de las familias vinculadas al Plan de Atención Inmediata y Desarrollo de Proyectos Productivos – PAI Familiar

- Realizar la eliminación del área total de los cultivos ilícitos consignados en el formulario de inscripción, con un plazo máximo de 60 días calendario contados a partir del primer pago por concepto de la Asistencia Alimentaria Inmediata.
- No sembrar, ni cultivar, ni involucrarse en labores asociadas a los cultivos de uso ilícito, ni participar en la comercialización ilegal de las materias primas precursoras, así como de productos derivados de éstos.
- Inscribir únicamente un miembro del núcleo familiar como titular.
- Designar como beneficiario (suplente) a una persona mayor de 18 años, que tenga relación de consanguinidad o afinidad, que pertenezca al núcleo familiar y no esté inscrito en la estrategia como titular ni beneficiario de otro núcleo familiar, para que, en caso de fallecimiento o incapacidad física o mental del titular, de manera temporal y/o permanente, pueda recibir los beneficios y cumplir con las obligaciones derivadas de la vinculación a la estrategia.
- Participar activamente en la construcción, ejecución y seguimiento del Plan Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo – PISDA.
- Participar en las actividades adelantadas en el marco de implementación del componente de asistencia técnica integral.
- Desarrollar las actividades que se requieran y que recomienden los equipos técnicos en sus predios para el establecimiento de los proyectos de huertas caseras – auto sostenimiento y seguridad alimentaria, el proyecto productivo - generación de ingresos rápidos y proyecto de largo plazo, en el marco de los paquetes tecnológicos establecidos en el diseño de los proyectos productivos.
- Hacer buen uso de las herramientas, recursos, materiales e insumos entregados en el marco de la implementación de la estrategia, utilizarlos en desarrollo del (los) proyecto(s) productivo(s), asumir los costos en que pueda incurrir por el transporte de los materiales e insumos desde donde le sean entregados hasta el predio donde se ejecute el proyecto.

ubicado el predio y la duración de este contrato no puede ser inferior a tres (3) años. Así mismo, deberán cumplirse las disposiciones contenidas en el Título 5 del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015.

- Participar en trabajos de obras públicas de interés comunitario, que beneficien directamente el sector donde reside el titular con su núcleo familiar.
- Promover el control social en la comunidad en pro del cumplimiento del acuerdo colectivo suscrito.
- Informar oportunamente las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos aquí señalados.

6.5. Compromisos del Gobierno Nacional

- Realizar las actividades necesarias para la focalización y vinculación de familias de los territorios focalizados a la estrategia Plan de Atención Inmediata y Desarrollo de Proyectos Productivos – PAI familiar.
- Contratar un organismo neutral para la implementación del componente de monitoreo.
- Adelantar las actividades para la implementación de los componentes del Plan de Atención Inmediata y Desarrollo de Proyectos Productivos – PAI familiar.

6.6. Procedimiento de entrega al operador de la relación de las familias a atender

El programa PNIS entregará la base de datos de las familias vinculadas a la estrategia del Plan de Atención Inmediata – PAI en un territorio focalizado con toda la información relacionada, de tal manera que permita a la entidad operadora del servicio realizar la planeación y ejecución contractual de las actividades y productos requeridos.

La base de datos contendrá información de cada uno de los titulares vinculados y su beneficiario, incluyendo su ubicación geográfica y el estado, entre otras variables, de acuerdo con el formato establecido por el programa PNIS.

Periódicamente, en el marco de los Comités Técnicos Locales – CTL se realizará seguimiento al avance de la intervención y a las variaciones que se den en la base de datos de familias de acuerdo a las novedades y a su tratamiento por parte del programa PNIS. Dichas novedades pueden implicar cambios en la ubicación de las familias o en las actividades a desarrollar, circunstancia que no generará pagos adicionales al contratista.

6.6.1. Modificaciones de Familias

Una situación que puede incidir en la ejecución del contrato son los cambios en la participación de las familias frente a las condiciones inicialmente definidas. El CONTRATISTA deberá identificar, registrar, dar trámite oportuno y seguimiento de novedades de las familias vinculadas desde el momento del reporte hasta cuando quede dispuesta para su archivo.

Lo anterior, siguiendo con los parámetros definidos para tal fin por el PNIS en cuanto al manejo y tipologías de novedades y la gestión y trámite a través de los mecanismos establecidos.

El CONTRATISTA mantendrá copia de las comunicaciones oficiales sostenidas con los sujetos de la novedad o su hogar, las cuales deberán ser archivadas en el expediente de la familia correspondiente.

El CONTRATISTA reportará al PNIS los cambios a que haya a lugar en las familias. Todos los documentos de la trazabilidad de la novedad deberán encontrarse adjuntos al expediente de la familia correspondiente y serán archivados por el CONTRATISTA.

Para lo anterior, el CONTRATISTA deberá realizar el control y seguimiento de la ejecución técnica y financiera del proyecto a nivel de cada una de las familias beneficiarias del mismo, generando para esto la información individual que se requiera por parte del programa, bajo los lineamientos técnicos definidos para que sea compatible con el sistema de información del PNIS.

6.6.2. Proceso de Graduación de las Familias

En cumplimiento de su labor misional, el Programa, en el momento en que las familias tengan sus proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo implementado, procederá con la graduación de dichas familias. Para lo cual entregará, con suficiente anticipación, al oferente seleccionado tanto la metodología como los lineamientos técnicos que se aplicarán para la realización de tal proceso de graduación.

6.7 Aspectos técnicos a tener en cuenta en la implementación del PNIS en poblaciones y/o áreas de manejo especial

En el marco del PNIS, los beneficiarios que se encuentren parcial o totalmente al interior de áreas protegidas cuentan con una ruta diferencial que, como último recurso, contempla la posibilidad de formular e implementar proyectos para desarrollar al interior del área con los lineamientos de Parques Nacionales Naturales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás autoridades ambientales competentes del orden nacional y local, que a su vez se armoniza con la ruta de implementación del PNIS.

Esos proyectos, que formulan las familias beneficiarias, se orientan también a recuperar, controlar y conservar las zonas de esas áreas que hayan sido afectadas por cultivos ilícitos.

El modelo de uso sostenible y economía campesina que se debe aplicar con las familias vinculadas al PNIS que se encuentran dentro de esas áreas protegidas se define caso a caso, de acuerdo con las particularidades ambientales del ecosistema y teniendo en cuenta las restricciones que establece la normatividad vigente.

En lo que respecta a los Parques Nacionales Naturales, de los 56 municipios de 14 departamentos donde actualmente se desarrolla el PNIS, en 17 municipios pertenecientes a los departamentos del Meta, Córdoba, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca y Caquetá, se han identificado familias beneficiarias del programa ubicadas al interior de 8 parques, a saber: Sierra de la Macarena, Tinigua, Paramillo, La Paya, Santuario de Flora Orito Ingi Ande, Alto Fragua Indi Wasi, Farallones de Cali y Munchique. Adicionalmente, se cuenta con población ubicada al interior de las áreas delimitadas por la ley 2 de 1959 en las categorías A, B y C, las cuales también cuentan con una regulación ambiental diferenciada que se debe tener en cuenta a la hora de intervenir con modelos productivos en las mismas.

El operador deberá estructurar un Plan de Asistencia Técnica Integral Diferenciada, en la cual especifique:

- Metodología a utilizar para áreas de interés ambiental.
- Metodología a utilizar con grupos indígenas y afrodescendientes.
- No de Visitas a realizar
- Descripción de cada una de las visitas donde indique (Objetivo de la visita, Resultado esperado, Medio de verificación, Formato a utilizar en la visita de ATID).
- El número de visitas se debe calcular teniendo en cuenta que existan visitas técnicas de asesoría y de seguimiento con el propósito de verificar la implementación de la seguridad alimentaria y el proyecto de ciclo corto luego de las entregas de los insumos y materiales.
- Formato a diligenciar en la visita.
- Metodología de abordaje de la comunidad.

6.8 EL CONTRATISTA, a efectos de cumplir de manera idónea, oportuna y suficiente con las actividades definidas para la ejecución del Contrato podrá subcontratar con terceros, para lo cual requerirá de la aprobación del PNIS.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total establecido para este contrato es de diez (10) meses, dicho plazo será contado a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Por lo anterior, los CONTRATISTAS deberán planear tanto la ejecución de los proyectos, como también las actividades de aceptación del proyecto y revisión previa al inicio de cada proyecto. El CONTRATISTA deberá contar con los recursos físicos y personal capacitado e idóneo, que suplan todas las necesidades que demanda el objeto del contrato en el plazo establecido.

Para el diseño y la implementación de los proyectos productivos, los CONTRATISTAS deberán tener en cuenta las condiciones o características climáticas presentes o de posible presentación (por estimativos históricos) al momento de la intervención imperantes en la respectiva área geográfica.

8. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS COMPONENTES

El CONTRATISTA seleccionado deberá ejecutar idóneamente el objeto de contratación, conforme a lo contemplado en el presente anexo técnico y sus respectivos documentos de anexos, guías y/o formatos, y conforme a normas legales vigentes aplicables a cada proyecto que surja de la fase de ATI y demás requisitos legales que sean concernientes, en las zonas en las que se llevarán a cabo las acciones del presente proceso.

El CONTRATISTA deberá contar con los recursos físicos y logísticos para la ejecución del contrato, que garanticen el acompañamiento permanente a los beneficiarios, el monitoreo y la operación de cada uno de los proyectos que surjan de la fase de ATI. Así mismo, contar con los medios físicos y digitales para el seguimiento, recolección y reporte de información concerniente a la ejecución del presente contrato y con la organización de los expedientes de cada una de las familias a beneficiar del PNIS, hasta la entrega al cierre del contrato.

A continuación, se detallan los componentes y actividades para cada uno de los grupos definidos para el desarrollo de la presente convocatoria:

8.1. COMPONENTES, ACTIVIDADES Y RESULTADOS

8.1.1. GRUPO 1 –

COMPONENTE 1. ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS CICLO CORTO (INGRESOS RÁPIDOS):

Para efectos de la implementación del presente contrato, la Asistencia Técnica Integral – ATI se entenderá como un proceso de gestión participativa sistemática que busca potenciar aquellos activos del conocimiento presentes en el territorio focalizado, permitiendo que los productores vinculados asuman un papel protagónico para el desarrollo de sus actividades productivas de generación de ingresos lícitos, de cualificación de sus habilidades y prácticas técnicas, así como del fortalecimiento de sus procesos organizativos y asociativos.

A su vez, permite el acceso de los productores a información, capacitación y tecnologías para la producción, transformación y comercialización de los productos, con visión de encadenamiento productivo y ambientalmente sostenible.

En este sentido y de acuerdo con la Ley 1876 de 2017¹⁰, el componente de Asistencia Técnica Integral se desarrollará bajo los siguientes enfoques:

- Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios.
- Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores, así como la promoción del desarrollo empresarial y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.
- Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o conocimiento, y solución de problemáticas.
- Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades.
- Adelantar la organización, coordinación y desarrollo de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera el PNIS para el desarrollo de las acciones de asistencia técnica integral de los proyectos productivos ciclo corto ingresos rápidos

¹⁰Ley 1876 de 29 de diciembre de 2017 – Artículo 25

Así mismo, la implementación del componente ATI se adelantará atendiendo a los principios de i) integralidad, ii) Articulación, iii) Enfoque Territorial, iv) Enfoque diferencial, v) Enfoque de asociatividad, vi) Desarrollo sostenible y vii) Orientación al mercado e incorporación a cadenas de valor.

En el marco de la estructura del PAI familiar del PNIS, la asistencia técnica integral se concibe como el eje articulador para la implementación de los componentes de huerta casera – autosostenimiento y seguridad alimentaria y proyectos productivos (ciclo corto – Ingreso rápido – y ciclo largo); además de constituirse en el instrumento para el desarrollo de los procesos de fortalecimiento socio empresarial y comunitario en los territorios. Sin embargo, para efectos del presente proceso contractual la asistencia técnica integral estará direccionada específicamente hacia el desarrollo de los proyectos productivos de ciclo corto en la zona de intervención.

Para el componente de proyectos productivos de ciclo corto la asistencia técnica integral será la responsable de las siguientes actividades estratégicas en cada uno de los productos, las cuales se detallan más adelante:

1. Revisión y actualización del diagnóstico productivo del municipio
2. Revisar y priorizar las líneas productivas y definición de modelos productivos por línea.
3. Estructurar y socializar los perfiles de proyectos en las líneas productivas priorizadas por predio y con enfoque de cadena de valor, precisando el número hectáreas nuevas, hectáreas en sostenimiento, hectáreas rehabilitadas y unidades pecuarias, dependiendo del tipo de unidad productiva.
4. Realizar visitas de Asistencia Técnica Integral - ATI en la instalación de las unidades productivas
5. Implementación de acciones de fomento a la asociatividad y comercialización con el propósito de fortalecer las unidades productivas.

Descripción de actividades a desarrollar por parte del contratista para este componente:

Actividad 1. Revisión y actualización del diagnóstico productivo del municipio

Para el desarrollo de los diagnósticos productivos el contratista deberá utilizar el formato denominado *Diagnóstico Productivo* (ver anexo No. 1) y deberá entregar como producto de esta actividad siete (7) documentos de caracterización productiva del territorio, uno por municipio de intervención, en el cual se incluye temas de: (i). Tenencia de la tierra, (ii). Ordenamiento productivo, social y ambiental, (iii). Calendario productivo actual, (iv). Estado de las cadenas de valor, (v). Infraestructura productiva disponible (cantidades, estado de la infraestructura), (vi). Estado general de los procesos asociativos (vii). Dinámica comercial local, (viii). Conclusiones y recomendaciones.

Actividad 2. Revisar y priorizar las líneas productivas y definición de modelos productivos por línea

Para el desarrollo de esta actividad el operador deberá convocar una mesa técnica con participación de las secretarías de agricultura municipal y departamental, representantes de los beneficiarios y sus organizaciones, gremios, organizaciones prestadoras de servicios técnicos, expertos sectoriales, etc.

El operador deberá elaborar siete documentos que contienen el análisis estratégico de las potencialidades productivas sostenibles económica y ambientales, considerando aspectos comerciales, de conectividad, enfoque de género, apoyo con políticas públicas sectoriales, entre otros, que se definirán con los criterios y de

manera concertada con el programa. En los casos en donde se involucre población étnica, se debe garantizar el análisis productivo los usos y costumbres de las respectivas comunidades.

La priorización de líneas productivas consiste en la revisión y análisis estratégico de la información y potencialidades productivas sostenibles económica y ambientales, considerando aspectos comerciales, de conectividad y enfoque de género. Para la población étnica, en los casos en donde se involucre, el operador deberá garantizar en el análisis productivo los usos y costumbres de las respectivas comunidades. Dicho análisis, permitirá definir y/o validar la identificación y priorización de líneas productivas en los territorios focalizados, con el fin de obtener como producto una estrategia productiva territorial que oriente la inversión de recursos del componente proyecto productivo de las familias vinculadas al PNIS.

Si en un territorio se priorizan líneas productivas que se encuentren por fuera del resultado de las mesas técnicas, se someterán a un análisis técnico, productivo y comercial mediante el cual se determinará su viabilidad.

Para el desarrollo de esta actividad deberá utilizar el formato denominado “*ficha para elaboración del modelo productivo*” (ver anexo No. 2) en el que se describen características del sistema productivo acordes a las condiciones de la zona de intervención.

Actividad 3. Estructurar y socializar los perfiles de proyectos en las líneas productivas priorizadas por predio y con enfoque de cadena de valor, precisando el número de hectáreas nuevas, hectáreas en sostenimiento, hectáreas rehabilitadas y unidades pecuarias, dependiendo del tipo de unidad productiva

Las familias vinculadas al PNIS podrán ejecutar la línea productiva de manera individual o asociativamente. El operador de la asistencia técnica integral, en el marco del componente de proyecto productivo, tendrá la función de elaborar los perfiles de proyecto para cada línea productiva y para cada familia que incluya el modelo productivo concertado y definido bajo la metodología de marco lógico, validados y viabilizados de acuerdo con los parámetros definidos técnicamente por el programa y consignados en el formato dado por el PNIS.

Para la definición de la metodología del taller, el operador deberá tener en cuenta el volumen de familias y los asistentes con el propósito de garantizar el impacto de la socialización.

El documento deberá contener aspectos técnicos, organizacionales, comerciales, ambientales, legales, así como un análisis económico sobre la generación de ingresos para el sostenimiento de la familia, flujo financiero con base en el componente de proyecto productivo (Generación de ingresos rápidos y proyecto productivo de largo plazo); adicionalmente establecerá metas en términos de hectáreas de siembras nuevas, hectáreas para rehabilitar, hectáreas para sostenimiento, proyecciones de producción, y demás que se consideren relevantes de acuerdo con el sector económico de la línea productiva. Ver Anexo No. 3 *perfiles de proyectos productivos*

Actividad 4. Realizar visitas de Asistencia Técnica Integral – ATI en la instalación de las unidades productivas

Las visitas técnicas tienen por objetivo orientar al beneficiario en la identificación planeación e implementación del proyecto productivo en los componentes del perfil de proyecto productivo

haciendo énfasis en las actividades sugeridas para alcanzar las metas de este. Las recomendaciones deben estar consignadas y aceptadas por el productor. Para estas visitas el equipo contratista prepara los temas del proyecto, dependiendo de las líneas adoptadas por el productor, programa la visita y firma el formato de visita juntamente con el productor. El operador deberá realizar al menos tres (3) visitas –*distribuidas a lo largo de toda la intervención* – a cada uno de los predios donde las familias beneficiarias del programa desarrollen su proyecto productivo. Una de las visitas, para el caso de implementación y entrega de bienes y servicios de proyectos productivos, deberá estar destinada al final del proceso para verificar la implementación y el uso adecuado de los insumos entregados.

El operador deberá entregar el documento Plan de asistencia técnica por grupos de familias beneficiarias del Programa, que incluya las actividades y estrategias de transferencia tecnológica para las fases de siembra, sostenimiento y aprovechamiento de los proyectos productivos de ciclo corto, con la correspondiente discriminación de costos.

El Plan de ATI debe contemplar el número de visitas por familia, objetivo, alcance, producto y verificación de la visita. Para la presente intervención, se deben realizar como mínimo cuatro actividades en el predio donde se desarrolle el proyecto de cada familia atendida. Los soportes y los medios de verificación de estas visitas son: (i). Documento del plan de asistencia técnica por familia beneficiaria del Programa, en pro de la orientación de los productores, (ii). Guía metodológica, (iii). registro fotográfico, (iv). registro de visita, (v). listados de asistencia e informes. *Ver anexo No. 4 visitas técnicas.*

Actividad 5. Implementación de acciones de fomento a la asociatividad y comercialización con el propósito de fortalecer las unidades productivas

En esta actividad el contratista deberá adelantar actividades grupales de asistencia técnica complementarias de la asistencia técnica individual a los productores PNIS, así como iniciativas conjuntas de los productores para el fortalecimiento de las unidades productivas realizados.

Las actividades grupales de asistencia técnica se llevarán a cabo a través de Escuelas de Capacitación Agrícolas –ECAS, Jornadas demostrativas, Eventos comerciales u otros, los cuales contribuyen a la adecuada implementación del perfil de proyecto productivo en alguno de sus componentes: técnico-productivo, ambiental, administrativo –financiero o de mercados y comercialización. Para esto el operador llevará cabo encuentros grupales y/o talleres de capacitación donde participen cada uno de los beneficiarios por líneas productivas que, dependiendo de las condiciones de la región, se pueden realizar en parcelas demostrativas, en salones en los centros poblados o lugares de los eventos comerciales.

El operador deberá adaptar la metodología y temáticas de acuerdo con el grupo de beneficiarios que recibirá la capacitación.

El operador deberá entregar el documento Plan de capacitación que contenga: (i). Metodología de los talleres y capacitaciones, (ii). No. de personas, (iii). Temas para tratar, (iv). Objeto de las capacitaciones.

Con relación a las iniciativas conjuntas de los productores para el fortalecimiento de las unidades productivas y de asociatividad, el operador llevará a cabo talleres de productores por núcleo y por línea productiva, para establecer necesidades de actividades conjuntas para el proyecto productivo en alguno de los componentes de este.

Los productos o entregables para esta actividad son los soportes de:

- Un (1) documento Plan de capacitación que contenga: (i). Metodología de los talleres y capacitaciones, (ii). No. de personas, (iii). Temas para tratar, (iv). Objeto de las capacitaciones.
- Una (1) guía de fortalecimiento socio empresarial por cadena productiva y región que incluya: (i): Promoción de la asociatividad, (ii). Acciones de fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones y participación, (iii) Búsqueda de fondos para cofinanciación de proyectos productivos, (iv). Capacitación en la elaboración, gestión y consolidación de proyectos productivos, y (v). Capacitación y socialización en las oportunidades, requisitos y exigencias del sistema financiero. (vi) Estrategia para la cosecha y comercialización de los productos obtenidos en desarrollo del proyecto.
- Mapa de actores claves en el territorio en materia de asociatividad y comercialización por cadena productiva.
- Talleres de capacitación en competencias asociativas y/o Jornadas de intercambio de experiencias y propuesta metodológica.
- Informe de seguimiento y acompañamiento al proceso de fortalecimiento socio empresarial, que incluya: (i). Informe de resultados, (ii). Registro fotográfico y listado de asistencia, (iii). Registro y base de datos de participación y (iv). Cumplimiento por parte de las familias en acciones conjuntas.

8.1.2. GRUPO 1 –

COMPONENTE 2. PLANES DE ADQUISICIONES PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Este producto comprende la realización de las entregas de bienes y servicios a las familias, en las condiciones y garantías acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores; diligenciando para esto las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.

Con las siguientes subactividades:

1. Estructurar planes de inversión de manera concertada con los beneficiarios de acuerdo al perfil del proyecto formulado y concertado.
2. Estructurar los planes de adquisiciones por bloques de productos
3. Presentar y explicar al CTL los planes de adquisiciones.
4. Realizar la propuesta de proveedores según planes de adquisiciones
5. Contratar proveedurías de bienes y servicios necesarios para la materialización de las unidades productivas.
6. Realizar la programación de entregas a las familias PNIS
7. Garantizar las entregas de bienes y servicios por parte de los proveedores en las condiciones y garantías acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores.

8. Diligenciar las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.

Descripción de actividades a desarrollar por parte del contratista para este componente:

Actividad 1. Estructurar, realizar y garantizar las entregas de bienes y servicios a las familias, en las condiciones y garantías de calidad acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores; diligenciando para esto las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias

Con el desarrollo de esta actividad el contratista deberá garantizar las entregas de bienes y servicios en las condiciones y garantías acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores. El contratista realizará las coordinaciones necesarias para la organización y la logística de entrega de los bienes y servicios en los puntos acordados con los beneficiarios.

Para el proceso de entrega de los productos y/o bienes a los beneficiarios el contratista deberá realizar la convocatoria a éstos, de acuerdo con los núcleos de atención definidos por el PNIS. La programación de entrega deberá ser acordada entre el contratista, el proveedor y el beneficiario y deberá ser informada de manera previa al PNIS. Estas entregas deberán contar con material de comunicaciones del programa y el contratista deberá entregar al programa como soporte un documento descriptivo de las cantidades de productos, características de estos y recibo a satisfacción por parte de cada uno de los beneficiarios; este documento deberá ir respaldado con las respectivas actas de recibido a satisfacción suscritas por cada uno de los beneficiarios de acuerdo a formato denominado *Acta de entrega (Anexo No. 5)*.

Para el desarrollo de esta actividad se llevarán a cabo las siguientes subactividades:

- **Estructurar planes de inversión de manera concertada con los beneficiarios, de acuerdo al perfil del proyecto formulado y concertado:** Los planes de Inversión concertados con el beneficiario son documentos descriptivos de los ítems a adquirir para la materialización de la unidad productiva en las líneas priorizadas y en los perfiles de proyectos formulados, definiendo características técnicas de los productos. El contratista deberá elaborar los documentos de plan de inversión en el formato *Plan de inversión (ver Anexo No. 6)*.
- **Estructurar los planes de adquisiciones por bloques de productos:** El contratista deberá entregar un documento que contenga las modalidades de contratación a implementar para la adquisición de los bienes y servicios, las garantías exigibles, las características técnicas por bloques de productos o servicios, el cronograma de compras y la descripción de la logística de entregas. El contratista deberá realizar el análisis de precios de los productos y servicios de los planes de inversión concertados con los beneficiarios. Para esto el contratista deberá a través del desarrollo de mesas de trabajo del equipo técnico del contratista y los beneficiarios del PNIS en las cuales agrupe los planes de inversión en bloques de productos: insumos, herramientas, equipos, para el análisis de por lo menos tres proveedores por cada uno.
- **Presentar y explicar al CTL los planes de adquisiciones:** Estos planes de adquisiciones deberán ser llevados al Comité Técnico Local (CTL) para su presentación. El contratista deberá elaborar los

documentos de planes de adquisiciones en el formato denominado *Plan de Adquisiciones (Anexo No. 7)*

- **Realizar la propuesta de proveedores según planes de adquisiciones:** El contratista deberá realizar un comparativo de mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con lo establecido en el plan de adquisiciones aprobado. *Ver Anexo selección de proveedores No. 8).*
- **Contratar proveedurías de bienes y servicios necesarios para la materialización de las unidades productivas:** El contratista deberá adquirir con los proveedores seleccionados los bienes y servicios bajo las condiciones establecidas en los planes de adquisición y en la selección de proveedores.
- **Realizar la programación de entregas a las familias PNIS:** Con base en la focalización por núcleos de las familias PNIS el contratista definirá un cronograma de entregas el cual deberá asegurar los criterios de eficiencia, economía y calidad y cumplimiento con los beneficiarios. Dicho cronograma deberá partir de los planes de adquisiciones y el calendario productivo a implementar y será presentado por núcleos de beneficiarios y/o veredas e informado al equipo productivo Nacional del PNIS.
- **Garantizar las entregas de bienes y servicios por parte de los proveedores en las condiciones y garantías acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores:** Actas firmadas de entrega de bienes y productos suscritas por cada beneficiario en el formato establecido por el PNIS.
- **Diligenciar actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias:** Actas que den cuenta del recibo de satisfacción de insumos, productos y servicios por cada beneficiario en el formato establecido por el PNIS. *(Ver anexo No.9)*

RESULTADOS Y PRODUCTOS GRUPO 1:

Los productos y/o resultados que deberá entregar el OPERADOR son los siguientes:

Resultados del componente 1:

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
A1. Revisión y actualización del diagnóstico productivo del municipio.	Siete documentos de diagnóstico productivo o caracterización productiva, por municipio de intervención, en el cual se deben incluir temas de: (i). Tenencia de la tierra, (ii). Situación productiva, social y ambiental por línea productiva, (iii). Calendario productivo actual, (iv). Estado de las cadenas productivas locales, (v). Infraestructura productiva disponible (cantidades, estado de la infraestructura), (vi). Estado general de los procesos asociativos (vii). Dinámica comercial local, (viii). Conclusiones y recomendaciones
A2. Revisar y priorizar las líneas productivas y definición de modelos productivos por línea.	Siete documentos que contienen el análisis estratégico de las potencialidades productivas sostenibles económica y ambientalmente, considerando aspectos comerciales, de conectividad, enfoque de género, apoyo con políticas públicas sectoriales, entre otros que se definirán con los criterios y de manera concertada con el programa. En los casos en

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
	donde se involucre población étnica, garantizar en el análisis productivo los usos y costumbres de las respectivas comunidades.
A3. Estructurar y socializar los perfiles de proyectos en las líneas productivas priorizadas por predio y con enfoque de cadena de valor, precisando el número hectáreas nuevas, hectáreas en sostenimiento, hectáreas rehabilitadas y unidades pecuarias, dependiendo del tipo de unidad productiva.	<p>Un (1) taller, por núcleo veredal, de socialización sobre la ruta de construcción y concertación de los perfiles de proyectos para los beneficiarios del programa.</p> <p>Hasta 5.538 documentos de perfil de proyectos formulados en las líneas productivas priorizadas y concertadas por las familias acogidas al programa, que incluya el modelo productivo definido bajo la metodología de marco lógico, validados y viabilizados de acuerdo con los parámetros definidos técnicamente por el programa y consignados en el formato dado por el PNIS.</p>
A4. Realizar visitas de Asistencia Técnica Integral - ATI en la instalación de las unidades productivas	<p>Documento del plan de asistencia técnica por grupos de familias beneficiarias del Programa, que incluya: el número de visitas por familia, objetivo, alcance, producto, actividades y estrategias de transferencia tecnológica para las fases de siembra, sostenimiento y aprovechamiento de los proyectos productivos de ciclo corto, con la correspondiente discriminación de costos y la verificación.</p> <p>Realizadas al menos tres (3) visitas a los predios (fincas) de cada una de las 5.538 familias</p> <p>Informe de seguimiento y acompañamiento a la implementación del Plan de ATI en campo y el proyecto productivo.</p>
A5. Implementación de acciones de fomento a la asociatividad y comercialización con el propósito de fortalecer las unidades productivas.	<p>Un (1) documento Plan de capacitación que contenga: (i). Metodología de los talleres y capacitaciones, (ii). No. de personas, (iii). Temas para tratar, (iv). Objeto de las capacitaciones.</p> <p>Una (1) guía de fortalecimiento socio empresarial por cadena productiva y región que incluya: (i): Promoción de la asociatividad, (ii). Acciones de fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones y participación, (iii) Búsqueda de fondos para cofinanciación de proyectos productivos, (iv). Capacitación en la elaboración, gestión y consolidación de proyectos productivos, y (v). Capacitación y socialización en las oportunidades, requisitos y exigencias del sistema financiero. (vi) Estrategia para la cosecha y comercialización de los productos obtenidos en desarrollo del proyecto.</p> <p>Mapa de actores claves en el territorio en materia de asociatividad y comercialización por cadena productiva.</p> <p>Talleres de capacitación en competencias asociativas, encadenamientos productivos e inclusión y educación financiera. / Jornadas de intercambio de experiencias y propuesta metodológica.</p> <p>Informe de seguimiento y acompañamiento del proceso de implementación del fortalecimiento socio empresarial, que incluya los resultados obtenidos en los talleres de capacitación e identificación preliminar de alianzas comerciales. Además incluir: registro fotográfico y</p>

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
	listado de asistencia, registro y base de datos de participación y cumplimiento por parte de las familias en acciones conjuntas.

Resultados del componente 2:

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
A1. Estructurar, realizar y garantizar las entregas de bienes y servicios a las familias en las condiciones y garantías de calidad acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores; diligenciando para esto las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.	Hasta 5.538 planes de inversión estructurados y concertados con igual número de beneficiarios.
	Informe de la actividad que contenga: (i). Análisis de precios de los bienes y servicios en el mercado del 100% de los productos en los planes de inversión, (ii). Actas de mesas de trabajo realizadas entre el contratista y las familias PNIS en las que se evidencia el análisis de precios realizado para el 100% de los productos y servicios de los planes de inversión, (iii). Registros de asistencia a las mesas de trabajo.
	Planes de adquisiciones elaborados y explicados en el Comité Técnico Local por bloques de productos.
	Actas firmadas de concertación para la selección de proveedores de bienes y servicios para la materialización de las unidades productivas.
	Informes de contratación de proveedores que cumplen con las condiciones técnicas, económicas, garantías de los bienes y servicios de los planes de adquisiciones aprobados.
	Cronogramas elaborados de programación de entregas de productos y bienes a las familias PNIS y de acuerdo al calendario productivo a implementar.
	Hasta 5.538 actas de entrega de bienes y productos suscritas por cada beneficiario en el formato establecido por el programa PNIS.
	Hasta 5.538 actas firmadas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.
	Informes mensuales de acompañamiento a los procesos de adquisiciones y entrega de materiales, insumos, equipos, maquinaria, pie de cría, entre otros elementos definidos en los planes de inversión por familia de acuerdo al proyecto productivo de ciclo corto ingreso rápido definido.

8.1.3. GRUPO 2 – COMPONENTE 1. ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL ALISTAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE HUERTAS CASERA - AUTOSOSTENIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES INTEGRALES

DE SUSTITUCIÓN COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS EN EL TERRITORIO

Este componente tiene por finalidad elaborar los insumos y documentos necesarios para la preparación de las familias y los predios hacia la posterior materialización de los planes de adquisiciones y la implementación de los proyectos de huerta casera.

Se desarrollará a partir de las siguientes actividades:

1. Realizar el diagnóstico rural participativo
2. Realizar visitas técnicas para la definición de paquetes tecnológicos a implementar en el proyecto de producción de alimentos
3. Definir los modelos de producción de alimentos para el proyecto de Huerta casera – Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria
4. Estructurar planes de inversión de manera concertada con los beneficiarios.

Descripción de actividades a desarrollar por parte del contratista para este componente:

Actividad 1. Realizar diagnóstico rural participativo

Para el desarrollo de los diagnósticos rurales participativos el contratista deberá utilizar el formato denominado *Diagnóstico Rural Participativo Productivo (ver anexo No. 1)* y deberá entregar como producto de esta actividad catorce (14) documentos de diagnóstico o caracterización productiva, uno por municipio de intervención, en el cual se deben incluir temas de: (i). Tenencia de la tierra, (ii). Ordenamiento productivo, social y ambiental, (iii). Calendario productivo actual, (iv). Estado de las cadenas de valor, (v). Infraestructura productiva disponible (cantidades, estado de la infraestructura), (vi). Estado general de los procesos asociativos (vii). Dinámica comercial local, (viii). Conclusiones y recomendaciones

Actividad 2. Realizar visitas técnicas para la definición de los modelos de productivos de alimentos

Las visitas técnicas tienen por objetivo orientar al beneficiario en la identificación planeación e implementación del proyecto de huerta casera haciendo énfasis en las actividades sugeridas para alcanzar las metas de este. Las recomendaciones deben estar consignadas y aceptadas por el productor. Para estas visitas el equipo contratista prepara los temas del proyecto, dependiendo de los modelos de producción de alimentos, programa la visita y firma el formato de visita juntamente con el productor.

El contratista deberá realizar al menos cuatro (4) visitas a cada una de las familias beneficiarias del programa, durante los diez (10) meses del contrato. Los soportes y los medios de verificación de estas visitas son: Guía metodológica, registro fotográfico, registro de visita, listados de asistencia e informes. *Ver anexo No. 4 Visitas técnicas*

Actividad 3. Estructurar planes de inversión de manera concertada con los beneficiarios

El operador deberá definir los arreglos de especies de alimentos y especies menores que decidan conjuntamente con la familia beneficiaria, atendiendo las características culturales relacionadas con el consumo y manejo de alimentos. En los casos en donde se involucre población étnica, garantizar los usos y costumbres de las respectivas comunidades en el análisis productivo.

E El Operador deberá entregar el documento modelo de producción de alimentos, de acuerdo con los lineamientos del PNIS y formatos que se definan para tal fin. El documento contendrá: (i). Revisión de la planificación predial, (ii). Condiciones agroecológicas de la zona, (iii). Disponibilidad de agua en los predios e infraestructura para el manejo equilibrado de los componentes del modelo: especies menores, frutales, bioabonos, etc.

Actividad 4. Estructurar planes de inversión de manera concertada con los beneficiarios

Los planes de Inversión concertados con el beneficiario son documentos descriptivos de los ítems a adquirir para la materialización de la unidad productiva en las líneas priorizadas y en los modelos de producción de alimentos, definiendo características técnicas de los productos. El contratista deberá elaborar los documentos de plan de inversión en el formato *Plan de inversión* (ver Anexo No. 6).

RESULTADOS Y PRODUCTOS GRUPO 2:

Los productos y/o resultados que deberá entregar el OPERADOR son los siguientes:

Resultados del componente 1:

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
B1. Realizar diagnóstico rural participativo	14 documentos de diagnóstico productivo, o caracterización productiva del territorio, por municipio de intervención en el cual se incluye temas de: (i). Tenencia de la tierra, (ii). Situación productiva, social y ambiental por línea productiva, (iii). Calendario productivo actual, (iv). Estado de las cadenas productivas locales, (v). Infraestructura productiva disponible (cantidades, estado de la infraestructura), (vi). Estado general de los procesos asociativos (vii). Dinámica comercial local.
B2. Realizar visitas técnicas para la definición de paquetes tecnológicos a implementar en el proyecto de producción de alimentos	Al menos (4) visitas técnicas al predio para validación del modelo de proyecto productivo y para concertar el plan de inversión.

<p>B3. Definir los modelos de producción de alimentos para el proyecto de Huerta casera – Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria</p>	<p>Hasta 13.333 documentos modelos de proyectos de huerta casera autoabastecimiento y seguridad alimentaria que contenga: (i). Revisión de la planificación predial, (ii). Condiciones agroecológicas de la zona, (iii). Disponibilidad de agua en los predios e infraestructura para el manejo equilibrado de los componentes del modelo: especies menores, frutales, bioabonos, etc.</p>
<p>B4. Estructurar planes de inversión de manera concertada con los beneficiarios.</p>	<p>13.333 Planes de inversión concertados con los beneficiarios de acuerdo con los modelos de producción de alimentos con definición de los ítems de inversión, unidades, cantidades y valores unitarios. Esta actividad de acuerdo con lineamientos del PNIS en los cuales se sugieren listados de insumos, herramientas y materiales para la puesta en marcha de las huertas caseras autoabastecimiento y seguridad alimentaria.</p>

8.1.4. GRUPO 3 –

COMPONENTE 1. ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA:

Para efectos de la implementación del presente contrato, la Asistencia Técnica Integral – ATI se entenderá como un proceso de gestión participativa sistemática que busca potenciar aquellos activos del conocimiento presentes en el territorio focalizado, permitiendo que los productores vinculados asuman un papel protagónico para el desarrollo de sus actividades productivas de generación de ingresos lícitos, de cualificación de sus habilidades y prácticas técnicas, así como del fortalecimiento de sus procesos organizativos y asociativos.

A su vez, permite el acceso de los productores a información, capacitación y tecnologías para la producción, transformación y comercialización de los productos, con visión de encadenamiento productivo y ambientalmente sostenible.

En este sentido y de acuerdo con la Ley 1876 de 2017¹¹, el componente de Asistencia Técnica Integral se desarrollará bajo los siguientes enfoques:

- Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios.
- Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores, así como la promoción del desarrollo empresarial y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.
- Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o conocimiento, y solución de problemáticas.
- Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al

¹¹Ley 1876 de 29 de diciembre de 2017 – Artículo 25

cambio climático.

- Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades.

Así mismo, la implementación del componente ATI se adelantará atendiendo a los principios de i) integralidad, ii) Articulación, iii) Enfoque Territorial, iv) Enfoque diferencial, v) Enfoque de asociatividad, vi) Desarrollo sostenible y vii) Orientación al mercado e incorporación a cadenas de valor.

En el marco de la estructura del PAI familiar del PNIS, la asistencia técnica integral se concibe como el eje articulador para la implementación de los componentes de huerta casera – autosostenimiento y seguridad alimentaria y proyectos productivos (ciclo corto – Ingreso rápido – y ciclo largo); además de constituirse en el instrumento para el desarrollo de los procesos de fortalecimiento socio empresarial y comunitario en los territorios. Sin embargo, para efectos del presente proceso contractual la asistencia técnica integral estará direccionada específicamente hacia el desarrollo de los proyectos productivos de ciclo corto en la zona de intervención.

Este producto comprende el desarrollo de las siguientes actividades estratégicas las cuales se detallan más adelante:

1. Elaborar los diagnósticos productivos del municipio
2. Definición de modelos productivos de alimentos para el proyecto de Huerta casera – Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria
3. Realizar visitas de asistencia técnica para la implementación de las unidades productivas de alimentos.

Descripción de actividades a desarrollar por parte del contratista para este componente:

Actividad 1. Elaborar los diagnósticos productivos del municipio

Para el desarrollo de los diagnósticos productivos el contratista deberá utilizar el formato denominado Diagnóstico Productivo (ver anexo No. 1) y deberá entregar como producto de esta actividad dos (2) documentos de caracterización productiva del territorio, uno por municipio de intervención, en el cual se incluye temas de: (i). Tenencia de la tierra, (ii). Ordenamiento productivo, social y ambiental, (iii). Calendario productivo actual, (iv). Estado de las cadenas de valor, (v). Infraestructura productiva disponible (cantidades, estado de la infraestructura), (vi). Estado general de los procesos asociativos (vii). Dinámica comercial local, (viii). Conclusiones y recomendaciones.

Actividad 2. Definición de modelos productivo de alimentos para el proyecto de Huerta casera – Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria

Para el desarrollo de esta actividad el operador deberá convocar una mesa técnica con participación de las secretarías de agricultura municipal y departamental, representantes de los beneficiarios y sus organizaciones, gremios, organizaciones prestadoras de servicios técnicos, expertos sectoriales, etc.

Para el desarrollo de esta actividad deberá utilizar el formato *denominado “ficha para elaboración del modelo productivo” (ver anexo No. 2)* en el que se describen características del sistema productivo acordes a las condiciones de la zona de intervención.

El operador deberá entregar 3.809 documentos realizados y de acuerdo con el instructivo del PNIS, en relación con los siguientes temas: (i). Revisión de la planificación predial, (ii). Condiciones agroecológicas de la zona, (iii). Disponibilidad hídrica en los predios e infraestructura para el manejo equilibrado de los componentes del modelo: especies menores, frutales, bioabonos, etc. (iv). Disponibilidad de alimentos, (v). Cultura de consumo de alimentos, (vi) Aprovechamiento o utilización biológica y (vii) Calidad e inocuidad.

Actividad 3. Realizar visitas de asistencia técnica para la implementación de las unidades productivas de alimentos.

Las visitas técnicas tienen por objetivo orientar al beneficiario en la identificación planeación e implementación del proyecto de acuerdo con los modelos de producción de alimentos. Para estas visitas el equipo contratista prepara los temas del proyecto, dependiendo de las líneas adoptadas por el productor, programa la visita y firma el formato de visita juntamente con el productor.

El contratista deberá realizar al menos cuatro (4) visitas a cada una de las familias beneficiarias del programa, durante los diez (10) meses del contrato. El operador deberá entregar el documento Plan de asistencia técnica por grupos de familias beneficiarias del Programa que dé cuenta de la implementación de este en pro de la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos de Seguridad Alimentaria. El documento debe incluir la caracterización social de la familia y caracterización agroecológica del predio. El Plan de ATI debe contemplar la realización de mínimo tres actividades en el predio donde se desarrolle el proyecto de cada familia atendida. Los soportes y los medios de verificación de estas visitas son: (i). Documento del plan de asistencia técnica por familia beneficiaria del Programa, en pro de la orientación de los productores, (ii). Guía metodológica, (iii). registro fotográfico, (iv). registro de visita, (v). listados de asistencia e informes. *Ver anexo No. 4. Ficha para visitas técnicas.*

8.1.5. GRUPO 3 –

COMPONENTE 2. PLANES DE ADQUISICIONES PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS HUERTA CASERA AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Este componente comprende las entregas de bienes y servicios a las familias, en las condiciones y garantías acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores; diligenciando para esto las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.

Con las siguientes subactividades:

1. Estructurar planes de inversión de manera concertada con los beneficiarios.
2. Estructurar los planes de adquisiciones por bloques de productos
3. Presentar y explicar al CTL los planes de adquisiciones
4. Realizar la propuesta de proveedores según planes de adquisiciones
5. Contratar proveedurías de bienes y servicios necesarios para la materialización de las unidades productivas.
6. Realizar la programación de entregas a las familias PNIS
7. Garantizar las entregas de bienes y servicios por parte de los proveedores en las condiciones y garantías acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores.
8. Diligenciar las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.

Descripción de actividades a desarrollar por parte del contratista para este componente:

Actividad 1. Realizar las entregas de bienes y servicios a las familias, en las condiciones y garantías acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores; diligenciando para esto las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.

Con el desarrollo de esta actividad el contratista deberá garantizar las entregas de bienes y servicios en las condiciones y garantías acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores. Para esto realizará las coordinaciones necesarias para la organización y la logística de entrega de los bienes y servicios en los puntos acordados con los beneficiarios.

Para el proceso de entrega de los productos y/o bienes a los beneficiarios el contratista deberá realizar la convocatoria a éstos, de acuerdo con los núcleos de atención definidos por el PNIS. La programación de entrega deberá ser acordada entre el contratista, el proveedor y el beneficiario y deberá ser informada de manera previa al PNIS. Estas entregas deberán contar con material de comunicaciones del programa y el contratista deberá entregar al programa como soporte un documento descriptivo de las cantidades de productos, características de los mismos y recibo a satisfacción por parte de cada uno de los beneficiarios; este documento deberá ir respaldado con las respectivas actas de recibido a satisfacción suscritas por cada uno de los beneficiarios de acuerdo a formato denominado *Acta de entrega (Anexo No.5)*

Para el desarrollo de esta actividad se llevarán a cabo las siguientes subactividades:

- **Estructurar planes de inversión de manera concertada con los beneficiarios:** Los planes de Inversión concertados con el beneficiario son documentos descriptivos de los ítems a adquirir para la materialización de la unidad productiva en las líneas priorizadas y en la definición del modelo productivo en donde se determinaron las características técnicas de los productos. El contratista deberá elaborar los documentos de plan de inversión en el formato *Plan de inversión (ver Anexo No. 6)*.
- **Estructurar los planes de adquisiciones por bloques de productos:** El contratista deberá entregar un documento que contenga las modalidades de contratación a implementar para la adquisición de

los bienes y servicios, las garantías exigibles, las características técnicas por bloques de productos o servicios, el cronograma de compras y la descripción de la logística de entregas. El contratista deberá realizar el análisis de precios de los productos y servicios de los planes de inversión concertados con los beneficiarios. Para esto el contratista deberá a través del desarrollo de mesas de trabajo del equipo técnico del contratista y los beneficiarios del PNIS en las cuales agrupe los planes de inversión en bloques de productos: insumos, herramientas, equipos, para el análisis de por lo menos tres proveedores por cada uno.

- **Presentar y explicar al CTL los planes de adquisiciones:** Estos planes de adquisiciones deberán ser llevados al Comité Técnico Local (CTL) para su presentación. El contratista deberá elaborar los documentos de planes de adquisiciones en el formato denominado *Plan de Adquisiciones (Anexo No. 7)*
- **Realizar la propuesta de proveedores según planes de adquisiciones:** El contratista deberá realizar un comparativo de mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con lo establecido en el plan de adquisiciones aprobado. *Ver Anexo selección de proveedores No. 8).*
- **Contratar provedurías de bienes y servicios necesarios para la materialización de las unidades productivas:** El contratista deberá adquirir con los proveedores seleccionados los bienes y servicios bajo las condiciones establecidas en los planes de adquisición y en la selección de proveedores.
- **Realizar la programación de entregas a las familias PNIS:** Con base en la focalización por núcleos de las familias PNIS el contratista definirá un cronograma de entregas el cual deberá asegurar los criterios de eficiencia, economía y calidad y cumplimiento con los beneficiarios. Dicho cronograma deberá partir de los planes de adquisiciones y las condiciones agroclimáticas y culturales de la zona y será presentado por núcleos de beneficiarios y/o veredas e informado al equipo productivo Nacional del PNIS.
- **Garantizar las entregas de bienes y servicios por parte de los proveedores en las condiciones y garantías acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores:** Actas firmadas de entrega de bienes y productos suscritas por cada beneficiario en el formato establecido por el PNIS.
- **Diligenciar actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias:** Actas que den cuenta del recibo de satisfacción de insumos, productos y servicios por cada beneficiario en el formato establecido por el PNIS. *(Ver anexo No.9)*

RESULTADOS Y PRODUCTOS

Los productos y/o resultados que deberá entregar el OPERADOR son los siguientes:

Resultados del componente 1:

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
C1. Elaborar los diagnósticos productivos del municipio	2 documentos de diagnóstico productivo o caracterización productiva por municipio de intervención en el cual se deben incluir temas de: (i). Tenencia de la tierra, (ii). Ordenamiento productivo, social y ambiental, (iii). Calendario productivo actual, (iv). Estado de las cadenas de valor, (v). Infraestructura productiva disponible (cantidades, estado de la

	infraestructura), (vi). Estado general de los procesos asociativos (vii). Dinámica comercial local, (viii). Conclusiones y recomendaciones
C2. Definición de modelos productivos de alimentos	3.809 documentos realizados y de acuerdo al instructivo del PNIS, en relación con los siguientes temas: (i). Revisión de la planificación predial, (ii). Condiciones agroecológicas de la zona, (iii). Disponibilidad hídrica en los predios e infraestructura para el manejo equilibrado de los componentes del modelo: especies menores, frutales, bioabonos, etc. (iv). a) Disponibilidad de alimentos, (v). Cultura de consumo de alimentos, (vi) Aprovechamiento o utilización biológica y (vii) Calidad e inocuidad.
C3. Realizar visitas de asistencia técnica para la implementación de las unidades productivas de alimentos.	Actas y listas de asistencia a la socialización, concertación y planificación del componente ATI con las comunidades
	Documento del plan de asistencia técnica por grupos de familias beneficiarias del Programa que dé cuenta de la implementación del mismo en pro de la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos de Seguridad Alimentaria. El documento debe incluir la caracterización social de la familia y caracterización agroecológica del predio.
	Realizadas al menos cuatro (4) visitas a los predios (fincas) de cada una de las 3.809 familias.
	Informes mensuales de seguimiento y acompañamiento al establecimiento del proyecto de seguridad alimentaria.

Resultados del componente 2:

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
C1. Estructurar, realizar y garantizar las entregas de bienes y servicios a las familias, en las condiciones y garantías de calidad acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores; diligenciando para esto las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.	Hasta 3.809 planes de inversión estructurados y concertados con igual número de beneficiarios.
	Informe de la actividad que contenga: (i). Análisis de precios de los bienes y servicios en el mercado del 100% de los productos en los planes de inversión, (ii). Actas de mesas de trabajo realizadas entre el contratista y las familias PNIS en las que se evidencia el análisis de precios realizado para el 100% de los productos y servicios de los planes de inversión, (iii). Registros de asistencia a las mesas de trabajo.
	Planes de adquisiciones elaborados y explicados al Comité Técnico Local por bloques de productos.
	Actas de selección de proveedores de bienes y servicios para la materialización de las unidades productivas.
	Informes de contratación de proveedores que cumplen con las condiciones técnicas, económicas, garantías de los bienes y servicios de los planes de adquisiciones aprobados.

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
	Cronogramas elaborados de programación de entregas de productos y bienes a los beneficiarios PNIS.
	Hasta 3.809 Actas firmadas de entrega de bienes y productos suscritas por cada beneficiario en el formato establecido por el PNIS.
	Hasta 3.809 actas firmadas de recibo de satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.
	Informes mensuales de acompañamiento a los procesos de adquisiciones y entrega de materiales, insumos, equipos, maquinaria, pie de cría, entre otros elementos definidos en los planes de inversión por familia de acuerdo al proyecto productivo de ciclo corto (ingreso rápido) definido.

8.1.6. COMPONENTE LOGISTICA:

ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR LAS REUNIONES, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS REQUERIDAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PISDA Y EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL PNIS

Este componente se llevará a cabo a través del desarrollo de dos grupos de actividades, así

Actividad 1. Organizar, coordinar y desarrollar las reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias de participación del PNIS

A partir del decreto Ley 896 de 2017, artículo 3, se señala las instancias de participación responsables de la ejecución del programa y mediante el decreto 362 de 2018 se reglamenta el funcionamiento de las instancias de ejecución, coordinación y gestión del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS. De esta manera, se deberán desarrollar reuniones, eventos y demás actividades para el desarrollo de:

Consejo Permanente de Dirección. El Consejo Permanente de Dirección es una instancia de apoyo a la Dirección General del PNIS y estará integrada por:

1. Tres representantes del Gobierno Nacional, designados por el director del PNIS, uno de los cuales la presidirá
2. Tres representantes designados por el Consejo Nacional de Reincorporación.
3. Representantes de organizaciones sociales de los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito que serán elegidos por la Junta de Direccionamiento Estratégico.

Con el fin de garantizar la incorporación de los enfoques diferenciales, de género, étnico y territorial en las diferentes etapas de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PNIS, el Consejo Permanente de Dirección podrá consultar e invitar a este escenario a la Instancia Especial para el Seguimiento al Enfoque de Género y Garantía de los Derechos de la Mujeres y a la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos, que hacen parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) o a los demás que estime conveniente.

Consejos Asesores Territoriales: La Dirección del PNIS, previa orientación y aprobación de la Junta de Direccionamiento Estratégico, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a las diferentes autoridades públicas, y en función de las necesidades, podrá convocar a los Consejos Asesores Territoriales que serán instancias de articulación entre los niveles nacional y territorial del PNIS. Los Consejos Asesores Territoriales estarán compuestos por las autoridades nacionales, regionales y locales, representantes de las FARC-EP, reincorporados o en proceso de reincorporación a la vida civil, voceros o delegados de las comunidades que hacen parte de los Consejos Municipales de Planeación Participativa de los territorios afectados por la presencia de cultivos ilícitos y por la Dirección para la Sustitución de Cultivos de uso ilícito.

La Junta de Direccionamiento Estratégico definirá a partir de la conformación geográfica de los Consejos Asesores Territoriales, la forma como participarán los actores antes señalados, en ejercicio de la función señalada en el numeral 13 del artículo 2.2.5.1.2. del presente Decreto. Los Consejos Asesores Territoriales serán conformados sin que éstos necesariamente coincidan con la división político administrativa del país.

Comisiones Municipales de Planeación Participativa: En cada municipio donde se desarrolle el Programa, la Comisión Municipal de Planeación Participativa será la instancia de coordinación entre las Asambleas Comunitarias y el PNIS, para la construcción de los PISDA, sin perjuicio de las funciones y competencias atribuidas a las diferentes autoridades públicas y estarán integradas por:

1. Un (1) delegado de las comunidades por cada núcleo veredal, elegido en Asamblea Comunitaria.
2. Un (1) delegado de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos.
3. Un (1) delegado de las FARC - EP reincorporado o en proceso de reincorporación a la vida civil.
4. Un (1) delegado de la Alcaldía.
5. Un (1) delegado del Departamento.
6. delegados, residentes en la zona, de las organizaciones sociales con presencia en el territorio.

Consejos municipales de evaluación y seguimiento: El Consejo Municipal de Evaluación y Seguimiento es la instancia encargada de realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes comunitarios y planes municipales de sustitución y desarrollo alternativo -PISDA y los Planes de Atención Inmediata (PAI), y presentar informes a las Asambleas Comunitarias, a las Comisiones Municipales de Planeación Participativa y al Consejo Asesor Territorial. Lo anterior sin perjuicio de las funciones y competencias atribuidas a las diferentes autoridades públicas. Estarán conformados por delegados de las Asambleas comunitarias, delegados de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, y delegados de las FARC-EP reincorporados o en proceso de reincorporación a la vida civil, según los criterios que para el efecto establezca la Dirección del PNIS, a partir de las recomendaciones del respectivo Consejo Asesor Territorial.

Actividad 2. Organizar, coordinar y desarrollar las reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias de participación del PNIS (PISDA)

Para la Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA); se llevarán a cabo estos eventos:

Asambleas comunitarias: Con el fin de poner en marcha el proceso de planeación participativa de abajo hacia arriba, se apoyarán y fortalecerán las asambleas comunitarias donde habrá participación efectiva de hombres y mujeres de la comunidad, y se crearán instancias de seguimiento a nivel municipal y de las asambleas comunitarias.

Las asambleas comunitarias son la base del esquema de planeación participativa. Esta comienza con la formulación de una propuesta que contenga una visión integral del territorio e identifique necesidades, oportunidades y prioridades, en el marco del PNIS y de acuerdo con sus contenidos. Las asambleas comunitarias estarán integradas por todas las comunidades de la zona afectada, incluyendo a los productores y productoras de cultivos de uso ilícito, y garantizarán la participación efectiva de la mujer en estos espacios. En cada municipio de acuerdo con las características del territorio y la población, se conformarán en conjunto con las comunidades las asambleas necesarias, especificando su ámbito territorial.

La construcción participativa de una visión integral del territorio requiere en primer lugar de la elaboración de una propuesta sobre la base de un diagnóstico colectivo que permita establecer la caracterización social, económica y ambiental del territorio, las necesidades de dotación de infraestructura física, social e institucional, la priorización de los proyectos que responden a esas necesidades, las potencialidades productivas y la identificación de las áreas con cultivos de uso ilícito y su disposición en el territorio.

El PNIS, como autoridad nacional competente, definirá y pondrá en marcha una metodología de planeación participativa, cuya guía será la metodología de construcción de los PDET y deberá reflejar las contribuciones de las asambleas. El PNIS dará acompañamiento técnico a las comunidades en el proceso de construcción de la visión integral y la propuesta, identificando los proyectos y prioridades, en coordinación con los municipios.

Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo: Las diferentes propuestas de las asambleas comunitarias serán la base para la construcción del plan municipal integral de sustitución y desarrollo alternativo para las zonas afectadas por cultivos de uso ilícito, el cual se elaborará e implementará con la participación activa de las comunidades, incluidas sus organizaciones sociales territoriales. En el marco del plan municipal y teniendo en cuenta las propuestas de las respectivas asambleas, se elaborarán los planes comunitarios, que serán parte integral del mismo. Tanto los planes municipales como los comunitarios se construyen entre las comunidades, las autoridades nacionales, departamentales y municipales, y el PNIS, como autoridad nacional competente.

Para asegurar que se integren, prioricen, validen y articulen las diferentes propuestas de las asambleas en un plan municipal de sustitución y desarrollo alternativo, el PNIS deberá poner en marcha comisiones municipales de planeación participativa con las autoridades del orden municipal, departamental y nacional que tengan que ver con la implementación del PNIS y con los delegados y delegadas que las asambleas comunitarias elijan.

El plan municipal que integra las propuestas de las comunidades y está constituido por los planes comunitarios será la base para la ejecución del PNIS.

Las instancias principales de planeación participativa en el nivel local son las asambleas comunitarias, y las comisiones municipales de planeación participativa, de las que los delegados y delegadas de las asambleas hacen parte estructural. La estructura y contenidos de los planes se construyen de abajo hacia arriba, desde el nivel de las asambleas comunitarias, con la metodología del PNIS y el acompañamiento técnico necesario

que tome en cuenta los técnicos y técnicas locales y los que sugieran las comunidades. En la construcción del plan municipal la metodología deberá asegurar la mayor participación e inclusión y la mayor fidelidad posible a las propuestas de las asambleas, los máximos consensos posibles y la optimización y la mayor equidad en el uso de los recursos. El PNIS tendrá una interlocución directa con las comunidades en la definición e implementación de sus lineamientos.

El plan municipal que resulte del ejercicio de la planeación participativa en el marco de las comisiones municipales, será adecuadamente divulgado en las asambleas comunitarias para garantizar su comprensión y apropiación social.

Las asambleas comunitarias elegirán sus delegados y delegadas, y si lo consideran necesario podrán constituirlos en juntas, comités, consejos o cualquier forma de organización que decidan mediante elección, para participar en las comisiones municipales de planeación participativa y en los consejos de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo, y para facilitar la coordinación entre las asambleas y las autoridades del PNIS. Los delegados y delegadas rendirán cuenta de sus gestiones y actividades ante las asambleas comunitarias que representan.

Para el desarrollo de ambas actividades, previamente descritas, el programa requerirá que el contratista realice sus actividades relacionadas con:

- Informar la programación de las capacitaciones al equipo nacional PNIS
- Adelantar el desarrollo logístico de los eventos, reuniones y demás actividades estratégicas que requiera el PNIS: la cual consiste en organizar los eventos y/o actividades con base en el requerimiento y para su desarrollo será necesario contar con un coordinador y/o interlocutor para la solicitud de los diferentes eventos o actividades y con la disponibilidad de equipo (s) de apoyo operativo en el lugar en el que se desarrolle el evento, cuyo número y plazo podrá variar dependiendo de la magnitud del evento a realizar y que incluye:
 - Gestionar el suministro de alimentos que se requiera para el desarrollo de las actividades: la cual permitirá contar con los alimentos, bebidas no alcohólicas, refrigerios, necesarios para el desarrollo de los eventos y/o actividades.
 - Gestionar el servicio de transporte requerido para el desarrollo de las actividades: La cual permitirá garantizar el traslado de los asistentes al sitio del evento ya sea este terrestre, aéreo o fluvial.
 - Garantizar el alojamiento para el desarrollo de las actividades y/o eventos: La cual permitirá garantizar el alojamiento de los asistentes al evento y/o actividad, cuando así se requiera.
 - Suministrar, en caso de que se requiera y previa autorización del PNIS, espacios físicos para el desarrollo de las actividades y/eventos: La cual permitirá, cuando no sea posible gestionar el préstamo de un espacio sin costo con las autoridades locales o con la comunidad, contar con el espacio y el mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades y/o eventos requeridos.
 - Proporcionar los servicios de materiales y otros requeridos para el desarrollo de los eventos y actividades operativas del programa: La cual permitirá, cuando así se requiera y previa aprobación del PNIS, contar con los materiales y elementos necesarios para el desarrollo de la actividad y/o el evento; tales como: Telones de proyección, Video Beam de alta resolución con interface para computador, Computadores multimedia con CD ROM, entrada HDMI, Impresoras y papel para impresoras, Papelógrafo, Marcadores de colores surtidos, Papelería necesaria para la actividad a desarrollar (cartulinas, papel periódico, papel bond), libreta de apuntes y esfero para cada participante; sistema de sonido que garantice una excelente

calidad de este durante el evento con un (1) micrófono inalámbrico de solapa y un Micrófono inalámbrico para una eficiente participación de los asistentes, Señalizador laser entre otros elementos requeridos para el desarrollo del evento o actividad y Plantas eléctricas para suplir en caso de ausencia de electricidad.

- Proporcionar servicios complementarios requeridos para el desarrollo de las actividades y eventos: La cual permitirá, cuando así se requiera y previa aprobación del PNIS, contar con los servicios de conferencistas, talleristas y/o expositores, traducción simultánea, filmación, y grabación, servicios de edición, duplicación de material de apoyo, de impresión y multicopiado de materiales que se requieran tales como: fotocopias, discos compactos CD, discos en formato DVD, memorias USB.

Resultados componente Logística:

El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato un informe completo y detallado de la realización por cada uno de los eventos realizados, según formato que suministrara el PNIS, en el que se incluyan formato de requerimiento del evento y/o actividad, cotizaciones aprobadas, comunicación de aprobación de la cotización por parte de la supervisión del contrato, presupuesto final, registro visual o audiovisual del respectivo evento, facturas normalizadas (de acuerdo al marco normativo vigente en la materia) de los proveedores que suministraron los bienes o servicios después del proceso de cotización y aprobados por parte de la supervisión del contrato, factura del contratista con el valor del porcentaje de intermediación cobrada por el servicio prestado, y todo apoyo que evidencie la realización del evento.

Así mismo, al finalizar cada evento la supervisión del contrato, o quien esta designe como responsable del evento, responderá a una encuesta sobre los servicios prestados por el Contratista, según diseño que el programa comunicara al Contratista. Este formato de encuesta debe contemplar evaluación de los servicios prestados por el Contratista en materia de calidad del servicio, agilidad y disposición del personal para atender los diferentes requerimientos, así como de las condiciones de los espacios físicos donde se desarrolló el evento.

Las observaciones realizadas en la evaluación deben ser analizadas por el Contratista y se debe entregar una respuesta que contemple acciones de mejora para los posteriores eventos y/o actividades. En todo caso, el Contratista deberá acatar las instrucciones formuladas por el programa en cumplimiento de las obligaciones contraídas.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto total de la presente convocatoria equivale a un total de hasta **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$78.543.896.838)** incluido IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar. Este presupuesto incluye el valor correspondiente a la remuneración por la operación del Programa que será reconocido y pagado al Operador Nacional o CONTRATISTA, para cubrir todos los costos y gastos en que incurre para cumplir las obligaciones establecidas en el Contrato de Operación.

A continuación, se detalla el Presupuesto por cada uno de los componentes del CONTRATO a ejecutar:

Grupo	Componente	No. Familias	TOTAL
Grupo 1	C1. Asistencia Técnica Integral para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos ciclo corto (ingresos rápidos)	5.538	\$2.953.592.616
	C2. Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas		\$49.842.000.000
	Subtotal grupo 1		\$52.795.592.616
Grupo 2	C1. Asistencia Técnica Integral para el alistamiento de los proyectos de huertas casera - Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria y acompañamiento a la construcción participativa de los planes integrales de sustitución como estrategia para la transformación regional y el desarrollo sostenible de los proyectos en el territorio.	13.333	\$7.110.915.556
	Subtotal grupo 2		\$7.110.915.556
Grupo 3	C1. Asistencia Técnica Integral para la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos de Seguridad Alimentaria	3.809	\$2.031.461.588
	C2. Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas huertas casera autoabastecimiento y seguridad alimentaria		\$6.856.200.000
	Subtotal grupo 3		\$8.887.661.588
Logística	L1. Organizar, coordinar y realizar reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias de participación del PNIS		\$1.987.836.875
	L2. Organizar, coordinar y desarrollar las reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias del PNIS (PISDA)		\$ 621.535.945
	Subtotal logística		\$ 2.609.372.820
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO		\$71.403.542.580
	Remuneración del Operador Nacional		\$ 7.140.354.258
	TOTAL CONTRATO		\$ 78.543.896.838

9.1. GRUPO 1: HASTA 5.538 FAMILIAS CON ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y PLANES DE ADQUISICIÓN PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CICLO CORTO:

El presupuesto total disponible para este grupo corresponde a **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$52.795.592.616)**, IVA incluido y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar, distribuido en los dos componentes que se describen a continuación.

Durante la ejecución del contrato y para la atención de las familias objeto de este y/o la ejecución de los proyectos de ciclo corto e ingreso rápido podrán concurrir otras fuentes de financiación de forma complementaria, es decir, en ningún caso las actividades de los proyectos asignados para ejecución estarán limitadas a la realización del aporte de otros. Así mismo, estas actividades cofinanciadas ni los recursos serán adicionados a los contratos que se suscriban como producto del proceso de selección.

9.1.1. Presupuesto componente 1. Asistencia Técnica Integral para la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos ciclo corto ingresos rápidos y acompañamiento a la construcción participativa de los planes integrales de sustitución como estrategia para el desarrollo sostenible de los proyectos productivos en el territorio

El presupuesto definido para el desarrollo de este componente, y las actividades respectivas, corresponde a un total **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.953.592.616)**, que equivale al desarrollo de las actividades de asistencia técnica que se describen a continuación, equivalentes a un valor por familia de \$533.332 para 5.538 familias y con el siguiente valor por actividad:

No.	ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD
1	Revisión y actualización el diagnóstico productivo del municipio	53.333
2	Revisar y priorizar las líneas productivas y definición de modelos productivos por línea.	53.333
3	Estructurar y socializar los perfiles de proyectos en las líneas productivas priorizadas por predio y con enfoque de cadena de valor, precisando el número hectáreas nuevas, hectáreas en sostenimiento, hectáreas rehabilitadas y unidades pecuarias, dependiendo del tipo de unidad productiva.	80.000
4	Realizar visitas de Asistencia Técnica Integral - ATI en la instalación de las unidades productivas	266.666
5	Implementación de acciones de fomento a la asociatividad y comercialización con el propósito de fortalecer las unidades productivas.	80.000
TOTAL		\$533.332

9.1.2. Grupo 1 - Presupuesto componente 2. Planes de Adquisiciones para la materialización de las unidades productivas

La inversión directa que recibirá el beneficiario del PNIS, en bienes y servicios para el PPCC, corresponde a un valor por familia de nueve millones de pesos (\$9.000.000) para 5.538 familias, para un total de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.842.000.000)**. Para el desarrollo de las actividades de asistencia técnica que se describen a continuación:

No.	ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD
-----	-----------	-----------------------

1	Estructurar, realizar y garantizar las entregas de bienes y servicios a las familias en las condiciones y garantías de calidad acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores; diligenciando para esto las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.	\$9.000.000
TOTAL:		\$9.000.000

El CONTRATISTA no podrá superar los montos establecidos para cada uno de los proyectos durante la ejecución del presente contrato.

9.2. GRUPO 2: HASTA 13.333 FAMILIAS CON ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL ALISTAMIENTO DE INSUMOS PARA LOS PROYECTOS DE HUERTA CASERA – AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CICLO CORTO:

El presupuesto total disponible para este grupo corresponde a **SIETE MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.110.915.556)**, IVA incluido y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar, distribuido en el componente que se describen a continuación.

Durante la ejecución del contrato y para la atención de las familias objeto de este y/o la ejecución de los proyectos de ciclo corto e ingreso rápido podrán concurrir otras fuentes de financiación de forma complementaria, es decir, en ningún caso las actividades de los proyectos asignados para ejecución estarán limitadas a la realización del aporte de otros. Así mismo, estas actividades cofinanciadas ni los recursos serán adicionados a los contratos que se suscriban como producto del proceso de selección.

9.2.1. Presupuesto componente 1. Asistencia Técnica Integral para el alistamiento de los proyectos de huertas casera - Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria y acompañamiento a la construcción participativa de los planes integrales de sustitución como estrategia para la transformación regional y el desarrollo sostenible de los proyectos en el territorio

El presupuesto total disponible para la corresponde a **SIETE MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.110.915.556)** IVA incluido y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar para el desarrollo de las actividades de asistencia técnica que se describen a continuación, equivalentes a un valor por familia de \$533.332 para 13.333 familias y con el siguiente valor por actividad:

No.	ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD
1	Realizar diagnóstico rural participativo	106.666
2	Realizar visitas técnicas para la definición de paquetes tecnológicos a implementar en el proyecto de producción de alimentos	160.000

3	Definir los modelos de producción de alimentos para el proyecto de Huerta casera – Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria	106.666
4	Estructurar planes de inversión de manera concertada con los beneficiarios	160.000
TOTAL		\$533.332

El CONTRATISTA no podrá superar los montos establecidos para cada uno de los proyectos durante la ejecución del presente contrato.

9.3. GRUPO 3: HASTA 3.809 FAMILIAS CON ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE HUERTA CASERA –AUTOABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:

El presupuesto total disponible para este grupo equivale a **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE (\$8.887.661.588)**, IVA incluido y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar, distribuidos en los dos componentes que se describen a continuación.

Durante la ejecución del contrato y para la atención de las familias objeto de este y/o la ejecución de los proyectos de huerta casera –autoabastecimiento y seguridad alimentaria podrán concurrir otras fuentes de financiación de forma complementaria, es decir, en ningún caso las actividades de los proyectos asignados para ejecución estarán limitadas a la realización del aporte de otros. Así mismo, estas actividades cofinanciadas ni los recursos serán adicionados a los contratos que se suscriban como producto del proceso de selección.

9.3.1. Presupuesto componente 1. Asistencia técnica integral para la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos de seguridad alimentaria

El presupuesto definido para el desarrollo del componente de asistencia técnica integral para el alistamiento e implementación de los proyectos de huerta casera, y las actividades respectivas, corresponde a un total de **DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MODNEDA CTE (\$2.031.461.588)**, que equivale al desarrollo de las actividades de asistencia técnica que se describen a continuación, equivalentes a un valor por familia de \$533.332 para 3.809 familias y con el siguiente valor por actividad:

No.	ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD
1	Elaborar los diagnósticos productivos del municipio	106.666
2	Definición de modelos productivos de alimentos para el proyecto de Huerta casera – Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria	160.000
3	Realizar visitas de asistencia técnica para la implementación de las unidades productivas de alimentos.	266.666
TOTAL		\$533.332

9.3.2. Presupuesto componente 2. Planes de adquisiciones para la materialización de las unidades productivas huertas casera autoabastecimiento y seguridad alimentaria

El presupuesto definido para el desarrollo del componente de planes de adquisiciones de los proyectos de huerta casera y seguridad alimentaria, y las actividades respectivas, corresponde a un total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.856.200.000)**, que equivale a un valor total por familia de \$1.800.000 para 3.809 familias, en el desarrollo de la siguiente actividad y el valor correspondiente a esta:

No.	ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD
1	Estructurar, realizar y garantizar las entregas de bienes y servicios a las familias, en las condiciones y garantías de calidad acordadas en el plan de adquisiciones y en la selección de proveedores; diligenciando para esto las actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios establecidos en los planes de adquisiciones por parte de cada una de las familias beneficiarias.	\$1.800.000
TOTAL		\$1.800.000

El CONTRATISTA no podrá superar los montos establecidos para cada uno de los proyectos durante la ejecución del presente contrato.

9.4. COMPONENTE LOGÍSTICO

ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR LAS REUNIONES, CAPACITACIONES, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS REQUERIDAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL PNIS

El presupuesto establecido para el desarrollo del componente transversal es de **DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.609.372.820)** incluido IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Los cuales se distribuyen en tres las dos actividades a desarrollar, así:

Actividad 1. Organizar, coordinar y realizar reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias de participación del PNIS

Para estas actividades se tiene un presupuesto de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.987.836.875)**, en cual se ha estimado sobre el estimativo de ciento cuarenta y seis (146) eventos de la siguiente manera:

EVENTO	No. Eventos	Vr. evento	TOTAL
--------	-------------	------------	-------

Consejo Permanente de Dirección (Asistentes: 21 personas aprox. por evento)	9	\$ 9.790.412	\$ 88.113.708
Consejos Asesores Territoriales (Asistentes: 30 personas aprox. por evento)	39	\$ 11.865.523	\$ 462.755.397
Consejos municipales de planeación participativa (Asistentes: 50 personas aprox. por evento)	59	\$ 16.512.074	\$ 974.212.373
Consejos municipales de evaluación y seguimiento (Asistentes: 30 personas aprox. por evento)	39	\$ 11.865.523	\$ 462.755.397
TOTAL			\$ 1.987.836.875

Actividad 2. Organizar, coordinar y desarrollar las reuniones, eventos y demás actividades requeridas para el desarrollo de las instancias de participación del PNIS (PISDA)

Para estas actividades se tiene un presupuesto de **SEISCIENTOS VEINTI UN MIL MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$621.535.945)**, distribuidos en 68 eventos aproximadamente, con presupuesto estimado por Municipio de la siguiente manera:

MUNICIPIO	EVENTO	CANTIDAD REUNIONES	VALOR TOTAL	No PARTICIPANTES
PIAMONTE	SOCIALIZACIÓN	1	\$ 17.856.233	90
	ASAMBLEAS COMUNITARIAS	9	\$ 37.687.720	760
	FIRMA DE DOCUMENTO PISDA - CORREGIMIENTO	1	\$ 49.370.806	100
	TOTAL	11	\$ 104.914.759	950
JARDINES SUCUMBÍOS	SOCIALIZACIÓN	1	\$ 12.046.353	50
	ASAMBLEAS COMUNITARIAS	9	\$ 19.463.059	397
	FIRMA DE DOCUMENTO PISDA - CORREGIMIENTO	1	\$ 49.370.806	100
	TOTAL	11	\$ 80.880.218	547
BOLÍVAR	SOCIALIZACIÓN	1	\$ 17.856.233	90
	ASAMBLEAS COMUNITARIAS	9	\$ 23.518.560	480
	FIRMA DE DOCUMENTO PISDA - CORREGIMIENTO	1	\$ 49.370.806	100
	TOTAL	11	\$ 90.745.599	670
CUMARIBO	SOCIALIZACIÓN	1	\$ 17.856.233	90
	ASAMBLEAS COMUNITARIAS	9	\$ 39.197.600	800
	FIRMA DE DOCUMENTO PISDA - CORREGIMIENTO	1	\$ 49.370.806	100
	TOTAL	11	\$ 106.424.639	990
DAGUA	SOCIALIZACIÓN	1	\$ 17.856.233	90
	ASAMBLEAS COMUNITARIAS	9	\$ 27.438.320	560
	FIRMA DE DOCUMENTO PISDA - CORREGIMIENTO	1	\$ 49.370.806	100
	TOTAL	11	\$ 94.665.359	750
EL DOVIO	SOCIALIZACIÓN	1	\$ 17.856.233	90
	ASAMBLEAS COMUNITARIAS	9	\$ 7.839.520	160
	FIRMA DE DOCUMENTO PISDA - CORREGIMIENTO	1	\$ 49.370.806	100
	TOTAL	11	\$ 75.066.559	350
INIRIDA	FIRMA DE DOCUMENTO PISDA - CORREGIMIENTO	1	\$ 34.419.406	50
	TOTAL	1	\$ 34.419.406	50
ROSAS	FIRMA DE DOCUMENTO PISDA - CORREGIMIENTO	1	\$ 34.419.406	50
	TOTAL	1	\$ 34.419.406	50
TOTAL			\$ 621.535.945	\$ 4.357

Para efectos de su reconocimiento, los costos fijos y variables por evento, tendrán como referencia los siguientes valores, los cuales serán aprobados por la Supervisión, una vez presentadas las cotizaciones específicas de cada evento.

	DESCRIPCIÓN	VALOR
COSTOS FIJOS	AUDITORIO CON MOBILIARIO	\$ 3.639.778
	AYUDAS AUDIOVISUALES	\$ 1.044.225
SUBTOTAL COSTOS FIJOS		\$ 4.684.003
COSTOS VARIABLES POR ASISTENTE	DESAYUNO	\$ 13.971
	REFRIGERIO	\$ 10.130
	ALMUERZO	\$ 20.887
	CENA	\$ 22.526
	HOSPEDAJE	\$ 67.770
	AGUA Y CAFÉ	\$ 4.100
	TRANSPORTE	\$ 100.000

9.5. REMUNERACION POR LA OPERACIÓN NACIONAL

El presupuesto establecido para el desarrollo del componente de Remuneración al Operador es de **SIETE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.140.354.258)** Incluido IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Dentro del monto total de remuneración, y para efectos de complementar y apoyar la operatividad y la ejecución del contrato en el territorio, el operador deberá disponer de una oficina, por cada una de las ciudades que se describen a continuación, con los puestos de trabajo establecidos en el siguiente cuadro; las cuales deberán estar debidamente dotadas y equipadas con dotación de mobiliario, equipos y servicios tecnológicos, servicios administrativos, vigilancia, servicios públicos, archivadores, sistemas de comunicación y conectividad, así:

CIUDAD	REGIONAL	PUESTOS DE TRABAJO ADICIONALES
Medellín	ANTIOQUIA	11
Arauca	ARAUCA	3
Barrancabermeja	BOLIVAR	2
Florencia	CAQUETA	9
Popayán	CAUCA	7
Montería	CORDOBA	6
San José del Guaviare	GUAVIARE	8
Villavicencio	META	10
Tumaco	NARIÑO	12
Cucuta	NORTE DE SANTANDER	6
Mocoa	PUTUMAYO	15
Cali	VALLE DEL CAUCA	5
		94

El proponente con la presentación de su oferta, debe manifestar expresamente que para la obtención de los precios de la oferta, se tuvieron en cuenta todos y cada uno de los gastos que deberán efectuarse, los

impuestos que deberán pagar y todos los costos y gastos para cumplir el objeto del contrato, los alcances y obligaciones, que son inherentes a la asignación de personal, a los gastos administrativos y operativos, financieros, de transporte, instalación y puesta en marcha, así como declarar que conoce y tuvo en cuenta las condiciones geográficas, climáticas, accesibilidad a los sitios de los trabajos, perturbación del orden público, la mayor permanencia o sobrecostos que puedan demandar todas las actividades y productos establecidos y hechos similares o con efectos de la misma naturaleza.

En este sentido, los costos de remuneración, y por consiguiente los de la oferta, deberán contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte y desplazamientos necesarios para la correcta y óptima ejecución de las actividades y productos, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local, incluido el IVA.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el operador para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el FCP no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO

Corresponde a todos los documentos formalizados que se realizan para el reporte y seguimiento a la implementación del contrato. Estos deben brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento y control de ejecución, el cual debe realizarse mensualmente y de forma acumulada, según el procedimiento documental del PNIS y el FCP.

A continuación, se relacionan los informes que se elaborarán en el marco de ejecución del contrato, los responsables de su elaboración y revisión. El contenido de los informes corresponderá a los formatos vigentes por las entidades contratantes y los que generen el área de planeación del PNIS. Por lo anterior se generan informes de avances de la ejecución de convenios/contratos.

10.1. Informes de avances en ejecución de convenios /contratos

Corresponde a los documentos que dan cuenta de la ejecución de los contratos/ convenios suscritos para la ejecución del Contrato. Los informes serán elaborados por el CONTRATISTA y el contenido corresponderá a las directrices de la entidad contratante. Los informes se remiten a la supervisión para su correspondiente aprobación.

10.2. Plan Operativo de Actividades – POA

Para el seguimiento de las actividades propuestas el contratista deberá diligenciar y presentar para aprobación el Plan Operativo –POA. Este es un instrumento de seguimiento susceptible de ajustes durante la ejecución, los cuales deben estar debidamente motivados y autorizados en el marco de un comité según sea el caso.

Producto de la realización de los Comités de seguimiento en todos los niveles de toma de decisión, se debe adjuntar en las actas el resultado de monitoreo del POA.

El esquema de seguimiento contendrá como mínimo los siguientes datos, los cuales permiten evidenciar el cumplimiento de los cronogramas, metas e indicadores que se postulan de convenios/contratos que se suscriben para la ejecución del PAI.

- a. Descripción de los productos contractuales en el marco de la implementación del PAI.
- b. Descripción de las actividades que ejecutarán para el logro de cada uno de los productos acordados.
- c. Fuente de Verificación: son las fuentes y medios que permiten evidenciar el cumplimiento de cada una de los indicadores y metas, es la prueba documental o física de la ejecución de cada una de las actividades relacionadas.
- d. Meta: corresponde a los resultados específicos de la ejecución del contrato /convenio relacionando calidad y cantidad, las cuales deben ser realizables en el tiempo y con los recursos disponibles.
- e. Unidad de Medida.
- f. Avance: En cada comité se debe consignar cual es el avance con relación a la meta propuesta de tal forma que se logre evidenciar el nivel de cumplimiento de la misma.
- g. Porcentaje de avance: Previa formulación de la celda dentro del POA en esta debe quedar consignado el avance evidenciado a que porcentaje de la meta obedece de tal forma que se logre tener esta información de porcentaje de avance para los respectivos informes. Al final de la columna de porcentaje de avance se debe totalizar con previa formulación de promedio el porcentaje total de avance del POA.
- h. Observaciones: En esta celda debe quedar consignada la información cualitativa que dé cuenta de la justificación o ratificación del cumplimiento o no de la actividad y meta programada, esta celda permitirá evidenciar las dificultades o logros con respecto a la actividad evaluada.
- i. Cronograma: es la representación gráfica de un conjunto de hechos en función del tiempo. Se describen las metas programadas y las metas ejecutadas para cada periodo programado.
- j. Seguimiento Acumulado por periodo: Corresponde al avance porcentual de la ejecución de metas con relación a la meta programada para cada periodo de seguimiento.
- k. Seguimiento Acumulado Total: Corresponde al avance porcentual de la ejecución con relación a la meta total de la actividad.

11. INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Para realizar la coordinación y el seguimiento con el contratista que se vincule en la ejecución se ha diseñado un esquema de seguimiento coordinación así:

- i. Supervisión. Cumple las funciones de supervisión designadas por el ordenador del gasto en concordancia con los manuales de supervisión y contratación de las entidades contratantes. Se toman

decisiones de tipo contractual que propendan por el cumplimiento de los objetivos y metas del contrato.

- ii. Nivel operativo y táctico (seguimiento). Realiza la programación general de las actividades para la implementación de las actividades y recomienda y apoya a la Supervisión en la toma de decisiones. Consolida información de tipo técnico de seguimiento y retroalimenta a quién corresponda.
- iii. Nivel técnico. Se genera información de tipo técnico que retroalimenta al nivel operativo. Se realiza el seguimiento a las actividades, metas y entregables de los contratos suscritos. Recomienda al nivel operativo la adopción de medidas y es donde se adoptan las decisiones para la ejecución de las actividades.

11.1. Comité Operativo

El Comité Operativo es la instancia nacional para la toma de decisiones técnicas necesarias para la óptima ejecución, en relación con la programación de componentes, aspectos operativos y coordinación de acciones interinstitucionales de orden nacional.

Estará conformado por el representante del contratista y por el representante del PNIS o su delegado.

Esta instancia servirá como herramienta para hacer seguimiento al plan de acción de los contratos, metas, y productos e indicadores acordados, poner en conocimiento todos aquellos factores que afecten el cronograma y proponer soluciones efectivas a los inconvenientes que se presenten en el transcurso de las actividades programadas.

Adicionalmente, el contratista deberá presentar a aprobación del comité el plan de contratación o plan de compras, así como la lista de precios de referencia para los procesos a contratar; estos precios no podrán superar el 10% de las cotizaciones presentadas.

El desarrollo del comité deberá quedar consignadas en las actas del comité. Las sesiones se realizarán una vez al mes de acuerdo con citación de la secretaria técnica en cabeza del contratista.

Las sesiones del Comité se programarán de acuerdo a la necesidad del contrato, una vez se encuentren aprobados los planes de adquisiciones con base en los planes de inversión concertados con los beneficiarios.

11.2. Comité de seguimiento

El Comité Seguimiento es la instancia nacional para el seguimiento a los componentes del Plan Operativo del contrato y la generación de insumos para el desarrollo de los Comités Operativos.

Estará conformado por el representante del contratista, por el representante del PNIS o su delegado por el supervisor del contrato y el delegado del Fondo Colombia en Paz

El desarrollo del comité deberá quedar consignadas en las actas del comité. Las sesiones se realizarán una vez al mes de acuerdo con citación de la secretaria técnica en cabeza del contratista.

Funciones

1. Apoyar las gestiones administrativas para el cumplimiento de los desembolsos acordados previo cumplimiento de metas establecidas en el POA.
2. Revisar y analizar los informes de ejecución física y financiera para el cierre administrativo y financiero de los planes de inversión con los beneficiarios.
3. Coordinar y apoyar las actividades necesarias e impartir directrices que sean necesarias para el cumplimiento al objeto y productos del contrato.
4. Revisar y analizar las novedades y externalidades que se presenten en el territorio definiendo las acciones necesarias para su resolución oportuna y efectiva.
5. Aprobar el cierre administrativo y financiero de los proyectos productivos de ciclo corto y huerta casera – autoabastecimiento y seguridad alimentaria.
6. Aprobar el cierre administrativo y financiero del contrato.

Las sesiones del Comité de Seguimiento deben diligenciar el formato de acta del PNIS y anexas cuando corresponda los informes de seguimiento técnicos y financieros, según formatos del FCP.

11.3. Comité Técnico Local

Es la instancia para la revisión y seguimiento de las actividades, metas, y productos e indicadores acordados en el PAI familiar, llevará a cabo sus sesiones en la zona de ejecución o de manera virtual si así lo requiere, por lo cual se denomina Local.

Este comité implementa las decisiones aprobadas por el Comité de Operativo y realiza los aportes de orden técnico a la gestión del PAI.

El comité técnico estará integrado por:

- El Representante del socio estratégico/contratista
- Tres representantes de las familias beneficiadas

A este comité deberá ser invitado el supervisor y podrán ser invitados las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, los invitados podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto.

Funciones

1. Aprobar el cronograma de actividades, Plan de adquisiciones, etc.
2. Realizar el seguimiento y evaluar periódicamente la ejecución técnica y financiera de las actividades y reportar los resultados al Comité Operativo
3. Sugerir y solicitar al Comité Operativo las modificaciones entre líneas o adiciones presupuestales y prórrogas que sean necesarias para el logro de los objetivos del PAI
4. Seguimiento y verificación a la inversión de los recursos
5. Actualizar la información de ejecución física y financiera, dejando el registro de las actividades realizadas (formatos)

6. Verificar oportuno cumplimiento de las actividades pactadas para cada una de las metas, productos e indicadores aprobados.
7. Solicitar informes adicionales a los pactados en caso de ser necesario
8. Emitir conceptos sobre el avance de ejecución técnica y presupuestal
9. Informar al Comité Operativo las soluciones previstas ante eventuales inconvenientes que impidan el desarrollo de las actividades del PAI.
10. En caso de ser necesario, determinar las alertas que puedan afectar la ejecución
11. Adelantar el seguimiento al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los compromisos por parte de las familias involucradas
12. Analizar los resultados de visitas de seguimiento y formular las recomendaciones que sean del caso.

11.3.1. Guía para la realización de Comités Técnicos Locales

Las sesiones de los comités serán convocadas por el representante del PNIS o su delegado una vez al mes. En caso de requerimientos urgentes, podrán convocarse reuniones extraordinarias por cualquiera de las partes. La Secretaría Técnica se encargará de citar a todas las partes, por cualquier medio expedito y con la suficiente antelación, y adjuntar o remitir a (cuando aplica) los documentos objeto de revisión y aprobación.

De cada una de las reuniones, se dejará constancia escrita mediante Acta (formato vigente), que deberá ser elaborada y firmada en el marco de la sesión del CTL. Los formatos de actas a utilizar en cada sesión deben corresponder al formato que a la fecha se encuentre vigente para el diligenciamiento y atender las siguientes instrucciones:

1. **Numeración de Actas:** Corresponde a número de sesión consecutiva acumulada, no se interrumpe con el cambio de año.
2. **Nombre del Acta:** Comité _____ No. (00) de 201__.
3. **Objetivo:** Realizar seguimiento a los avances técnico y financiero del MA ---- de 201--.
4. **Registro de Asistencia a la sesión y presentación de los asistentes:** se diligencia en el formato de registro de asistencia y firman todas las personas que participan en la sesión del comité. En el formato de acta se registra la presentación de cada participante indicando el rol de su participación (miembro o invitado).

11.3.2. Agenda de Comités Técnicos Locales

En el desarrollo de Comités, para consolidar la información y abordar los temas de ejecución necesarios se tratarán entre otros los siguientes temas:

1. Saludo y presentación de los asistentes
2. Revisión de compromisos acta anterior: De ser necesario, adjuntar los soportes de evidencia de cumplimiento.
3. Seguimiento a los avances POA. (Revisión de número de familias iniciales del Memorando atendidas, presupuesto inicial y tiempo real de ejecución). En este espacio se debe indicar el avance de acuerdo con el POA de cada una de las actividades. Además, se señalará cualquier avance adicional que no se encuentre contemplado dentro del POA. Debe tenerse en cuenta que lo validado en el acta ha sido previamente revisado. Revisión de datos de familias atendidas, recursos, avances, etc. Deben ser

consistentes con los reportes de sanciones, exclusiones, retiros voluntarios, y debe ser actualizado en cada Comité según corresponda

El POA es el documento matriz de la ejecución, el cual ha sido aprobado en el primer Comité técnico Local del MA, es susceptible de ajustes los cuales deben estar debidamente motivados y autorizados en el marco del CTL igualmente.

El POA va ligado a:

- Número de familias efectivamente atendidas
- En relación con lo anterior, presupuestos ejecutados
- Tiempo real de ejecución (día cero en campo)
- Considerando el tiempo de ejecución, se debe tener claridad del avance y estado de los productos a presentarse y entregarse.
- Avances Financieros. Aquí se señalarán los avances financieros de acuerdo con cada una de las líneas contempladas en el presupuesto. El objetivo de realizar este seguimiento es encontrar que la ejecución física, debe estar conforme a los avances financieros. Todas estas actividades deben venir acompañados de los soportes, contratos, listados de asistencia, actas, etc.

Se debe realizar una explicación de la ejecución de los recursos que de acuerdo al plan de acción no presentan el cumplimiento programado.*

Numero desembolso efectuados	Monto de desembolso programado	Fecha estimada presentación informe desembolso	Fecha de realización desembolso	Ejecución	% ejecut.
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL					

Novedades sobre la participación de los beneficiarios en las actividades de la ATI (capacitaciones, visitas en finca, reuniones, giras, entre otras). Se debe reportar todo hecho, circunstancia o situación de los beneficiarios que hacen su aparición durante la ejecución y que se encontraba ausente en el inicio de este.

Reporte de novedades: En este espacio se debe colocar el nombre y cédula de las personas que no participaron en cada una de las actividades realizadas por la ATI. Ejemplo:

Nº de Cédula	Nombre y Apellidos	Novedad	Anexo soporte

Alertas o dificultades: Es importante que en este espacio se dejen consignadas las dificultades encontradas en el proceso de ejecución, ya sean relacionadas con el desempeño de la organización, de su equipo técnico, situaciones particulares del proceso referidas a la estrategia o externas como situación de orden público. En muchas oportunidades se presentan discusiones, que no se ven reflejadas en el acta. Si bien el acta no debe indicar cada detalle, si se presentasen diferencias entre las partes, deben quedar reflejadas en el acta, en tanto que ello permite establecer la trazabilidad de los diferentes asuntos.

Presentación y ajuste de la línea de tiempo: En este acápite debe quedar consignado si existe alguna variación en la hoja de ruta del PNIS en el territorio, que esté relacionada con tiempos de ejecución, pagos, suscripción de otrosíes, etc., cualquier modificación de los tiempos de ejecución deber quedar especificada y soportada.

Análisis, discusión y aprobación de productos: Los productos deben remitirse con antelación (Mínimo 5 días hábiles) para la revisión de las partes y se deben programar previamente jornadas de trabajo conjuntas para su revisión. Debe tenerse en cuenta que lo validado en el acta ha sido previamente revisado. En el comité se hace consideraciones, revisión y solicitud de ajustes de ser el caso. De los productos deben indicarse en acta resultados, conclusiones y recomendaciones. La información consolidada de los productos recibidos, analizados y aprobados, deben constar en una matriz de fácil trabajo y análisis y en el acta debe hacerse relación a que se recibe y en qué condiciones.

En este numeral se deben incluir los productos que de acuerdo con el POA se presentan en el presente comité para:

- i. Revisión análisis: Se presentan los productos para su análisis, evaluación y recomendaciones para su ajuste en caso de ser necesario.
- ii. Aprobación: Se presentan los productos que previamente fueron revisados y analizados para su respectiva aprobación.
- iii. Proposiciones y varios: Se contemplan temas que no estuvieron incluidos en la agenda aprobada o que puedan surgir en el desarrollo del comité.
- iv. Solicitud de modificaciones, ajustes: Toda solicitud de modificación debe ser presentada en medio físico indicando el estado inicial, la propuesta de ajuste, la justificación. Este soporte debe encontrarse adjunto al acta en el cual se discute la modificación.

12. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Toda la información generada para la ejecución del proyecto deberá reposar de manera física y digital, de acuerdo a los lineamientos del PNIS.

La información física deberá estar contenida así: un expediente por cada una de las familias bajo custodia del CONTRATISTA, los cuales serán entregados al PNIS como producto del contrato en la etapa del cierre o cuando este lo solicite. Los expedientes deben dar cuenta de las acciones, inversiones y toma de decisiones.

El CONTRATISTA creará un expediente organizado de los documentos originales de cada uno de los proyectos productivos de ciclo corto, los proyectos de seguridad alimentaria y actividades propias de la ATI con toda la información inherente al desarrollo de estas y conforme a los medios de verificación establecidos para cada uno y según la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y la Tabla de Retención Documental proporcionada por el PNIS, dicho expediente deberá ser entregado a la Supervisión como parte de los productos para solicitar el cierre del contrato.

Además, el CONTRATISTA deberá actualizar con la información de cada familia atendida en el SISPNIS de manera permanente y con el objetivo de registrar el desarrollo de las actividades del contrato.

Los lineamientos y el listado documental para el manejo de la información serán revisados en la reunión inicial del contrato y, los soportes de cada actividad dependerán de los medios de verificación establecidos en el Plan Operativo del contrato. Además, se definirá el cronograma y el cómo se cargará la información pertinente en el SISPNIS.

12.1. Banco de hojas de vida del equipo técnico.

Una vez se ha realizado el proceso de selección del contratista se realizará la identificación y preselección, del personal para la conformación de los equipos técnicos; esto se hace con el fin de tener el equipo técnico prestando, directamente a la comunidad, el servicio de asistencia técnica integral en el menor tiempo posible.

12.2. Aprobación y contratación del equipo técnico ATI.

Conforme a los lineamientos establecidos por el programa PNIS, y con base en la constitución del banco de hojas de vida del equipo técnico, el contratista realizará la selección, aprobación y contratación del equipo técnico teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:

Equipo mínimo: El contratista, para el desarrollo de todos los componentes de la presente propuesta, contará con un equipo mínimo que permita el desarrollo de las actividades y la entrega de productos definidos en cada uno de los grupos a atender

CARGO	RELACIÓN
Promotor Rural	1 por cada 100 familias
Técnico profesional	1 por cada 50 familias
Técnico profesional sistematización	1 a partir de 1.000 familias
Coordinador	1 por cada 250 Familias
Gerente del proyecto	1 a partir de 1.000 familias

12.3. Perfiles del equipo técnico

Cargo	Formación académica exigida	Experiencia mínima-años	Experiencia General
Técnico Profesional	Título técnico profesional en ciencias agrícolas, forestales, ambientales, pecuarias o afines	2	Trabajo con comunidades para producción agrícola, pecuaria, forestal, entre otras, actividades técnico-productivas

Cargo	Formación académica exigida	Experiencia mínima-años	Experiencia General
			y/o de adecuación y transformación de la producción primaria en el sector rural.
Técnico Profesional para sistemas de información y temas administrativos	Título profesional o tecnológico en administración de empresas, ingeniería de sistemas, ciencias sociales, economía, industrial o afines	2	Trabajo en desarrollo, manejo y seguimiento de base de datos, sistemas de información, revisión, validación, depuración y análisis de datos, procesos de sistematización de información, manejo de equipos de trabajo multidisciplinarios y temas administrativos (contratación, logística, etc.)
Coordinador	Título profesional en ciencias agrícolas, forestales, ambientales, pecuarias, administración, economía, industrial o afines	3	Trabajo con comunidades en procesos desarrollo del capital social en la producción agrícola, pecuaria, forestal, para el fortalecimiento de cadenas de valor, promoción del desarrollo empresarial de organizaciones.
Gerente proyecto	Título profesional o de Maestría en ciencias agrícolas, forestales, ambientales, pecuarias, administración, economía, industrial o afines	5	Trabajo con comunidades en desarrollo del capital social en la producción, adopción o adaptación de tecnologías para la producción rural y conocimiento en gerencia de proyectos, para solución de problemáticas, fortalecimiento de cadenas de valor, promoción del desarrollo empresarial de organizaciones.

Nota: El PNIS podrá realizar ajustes en los esquemas de conformación de los equipos, atendiendo a condiciones particulares de los territorios o de procesos específicos.

12.4. Equipo humano componente de operativización del PNIS:

El operador deberá acreditar que cuenta con un equipo de trabajo administrativo para la ejecución del contrato, con la capacidad para realizar las actividades para atender las necesidades del programa, garantizando el siguiente personal:

Un (1) coordinador de tiempo completo para la atención del contrato, que se encargara de la coordinación general de los eventos solicitados, la operatividad logística de los mismos, la interrelación, comunicación y

gestión del contrato entre el contratista con el Supervisor del programa. Con capacidad de decisión y respuesta inmediata a los requerimientos del Supervisor del contrato.

En el caso de que, por la dinámica de ejecución del contrato y la simultaneidad de eventos, el programa a través del supervisor del contrato podrá autorizar uno o más coordinadores logísticos con cargo al valor del contrato hasta por el valor mensual establecido en la oferta económica.

Apoyos operativos y logísticos:

Serán las personas(s) designada(s) por el contratista de tiempo completo y con exclusividad, para que, en el sitio de la realización de cada evento, este(n) a cargo de las actividades de coordinación, interrelación, operación, comunicaciones y gestión entre el contratista con el Supervisor del PNIS. Es importante precisar que no todos los eventos requerirán de varios apoyos operativos, por lo que, para cada evento, el Supervisor del contrato deberá solicitar y aprobar la designación de este.

EQUIPO HUMANO	FUNCIONES PRINCIPALES	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Coordinador	<p>El Coordinador es la persona designada por el Contratista y que, sin costo para el programa, tendrá a su cargo, durante la ejecución del contrato, las labores relativas a la coordinación general de eventos, la operatividad logística de los mismos y la interrelación, comunicaciones y gestión del contrato entre el Contratista y el programa.</p> <p>Deberá tener capacidad de decisión y de respuesta inmediata a requerimientos y solicitudes de la supervisión del contrato</p>	<p>Pregrado: Título Profesional clasificado en las Áreas del Conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines y las disciplinas académicas establecidas en el Núcleo Básico del Conocimiento – NBC¹².</p>	<p>Experiencia de mínimo 2 años en temas relacionados con el objeto contractual.</p>
Apoyo Operativo y logísticos	<p>Sera(n) la(s) persona(s) designada(s) por el Contratista, para que, en el sitio de realización de cada evento, este(n) a cargo de las actividades coordinación, Interrelación, operación, Comunicaciones, montaje y gestión entre el Contratista y el PNIS</p>	<p>Se solicitará un perfil de acuerdo con las dimensiones características de cada uno de los eventos solicitados por el programa</p>	<p>Experiencia de mínimo un (1) año en temas relacionados con el objeto contractual</p>

¹² Ver el Decreto 2484 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La hoja de vida junto con los soportes del coordinador deberá entregarse al supervisor del PNIS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. En caso de que la supervisión del contrato rechace la designación por el no cumplimiento de los requisitos exigidos, el contratista contara con dos (2) días hábiles, a partir del rechazo, para realizar la nueva designación.

El programa se reserva el derecho de pedir información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo y en todo caso, el Contratista deberá presentar ante el programa las hojas de vida con sus soportes del personal "apoyo operativo y logístico" cuando le sea solicitado.

13. INSTANCIAS DEL PNIS

Instancia	Descripción
Consejos municipales de evaluación y seguimiento	Es la instancia encargada de realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes comunitarios y planes municipales de sustitución y desarrollo alternativo -PISDA y los Planes de Atención Inmediata (PAI), y presentar informes a las Asambleas Comunitarias, a las Comisiones Municipales de Planeación Participativa y al Consejo Asesor Territorial
Asambleas Comunitarias	Son la base del esquema de planeación participativa. Se construye la visión integral del territorio, identificación de oportunidades, necesidades y propiedades, en el marco del PNIS
Coordinación Territorial	Es la instancia responsable de la implementación de los componentes del PNIS en el territorio, además de adelantar las acciones pertinentes para la gestión y coordinación interinstitucional.
Comités Técnicos Locales	Es la instancia para la revisión y seguimiento de las Actividades, metas, y productos e indicadores acordados en los contratos/convenios suscritos para la ejecución del PAI.
Comité Operativo	El Comité Operativo es la instancia nacional para la toma de decisiones requeridas para la óptima ejecución, en relación con la programación de actividades, aspectos operativos y coordinación de acciones interinstitucionales de orden nacional de los contratos/convenios suscritos para la ejecución del PAI.
Comités Directivos	Definir estrategias, políticas, orientación, financiación y evaluación de los contratos/convenio suscritos para la ejecución del PAI.
Beneficiarios	Son beneficiarios del PNIS las familias campesinas en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito, que voluntariamente se comprometan a las sustituciones de los cultivos de uso ilícito, la no resiembra, ni estar involucradas en labores asociadas a estos, y que no hayan realizado siembras posteriores al 10 de julio de 2016.
Fondo Colombia en Paz	Realizar los pagos de conformidad a lo pactado en el contrato/convenio A través de su comité Fiduciario y técnico realizar el seguimiento al PNIS.
Supervisores	Realiza el control y seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato